ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.60 pesos | Por un año . . . 7 . 0 pesos
Por seis meses . . . 13.50 | Número atrasado . . . 0 .
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo: 0.50 mensuales para la República Argentina, 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.65 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie, ... Batelliére 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Miércoles 18 de Mayo de 1898

EDICION DE LA MAÑANA

Año XXXV—Núm. 9.893

Almanaque

Hoy miércoles 18—Santos Félix Cantalicio, y Venancio.—*Letanías.*
Van 137 dias transcurridos, faltando 228 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 58 m. y se pone á las 5 h. y 2 m.
Cuarto menguante (7.° dia).

EL SIGLO

Alarmas injustificadas

En una cosa estamos de acuerdo con nuestro colaborador X., á quien cedimos ayer estas mismas columnas: cuando dice que el gobierno actual tiene ancha base en la opinion y en la fuerza y ningun temor deben inspirarle las maquinaciones del colectivismo. Pero en cambio nos parece que exagera con la mejor intencion, cuando habla de *conspiraciones abortadas.* *La Nacion*, por su parte, que ha visto claramente el fantasma, dice en su editorial de ayer que algunas medidas de prevision tomadas en la tarde del sábado último por la autoridad han dado tema para *habladurías y comentarios de toda especie, á cual mas espeluznante*... Es cierto, agrega, que algunos individuos muy conocidos por anteriores hazañas se habian metido á combinar maniobras políticas, tendentes á alterar el órden público. El gobierno, sabedor de todos los pasos y manejos de esos individuos, los vigilaba de muy cerca; y el resultado de esa vigilancia ha sido la órden de prision dictada contra los coroneles Etcheverry y Tezanos, que han sido arrestados y enviados á la Fortaleza del Cerro y contra el coronel Escobar que ha sido arrestado en Tacuarembó para ser conducido á esta capital.

Tres militares de alta graduacion han sido llevados á la fortaleza del Cerro; dos que prestaban servicios en el Ministerio de Guerra quedaron suspendidos; el domicilio de otro jefe fué allanado en la creencia de que allí existia un depósito de armas; las fuerzas policiales permanecieron reconcentradas en distintos puntos; los batallones de la guarnicion estuvieron acuartelados durante largas horas; finalmente el jefe del Estado Mayor general Casimiro García presentó renuncia de su elevado cargo, fundándose en que habia recibido órden de retirarse á su casa y debia por consiguiente dejar en libertad al gobierno para reemplazarle con otro militar que inspirara mayor confianza.

Todas estas medidas debian formar y han formado el convencimiento de que el gobierno estaba alarmado, de que existia realmente una conspiracion capaz de alterar el órden público y entregar nuevamente el país á la oligarquía colectivista.

¿Ha habido base para tales alarmas en el seno del gobierno? Y suponiendo que la haya habido, ¿ha procedido con tino el señor Cuestas en el desarrollo de su plan de defensa?

Con relacion al primer punto, es negativa nuestra contestacion. Rara vez asaltaron al colectivismo, apesar de la guerra cruda que le hacia el país entero, temores de derrumbe. Inspirábale confianza ciega sus elementos y se reia á mandíbula batiente de los esfuerzos combinados para voltearlo. Ahora, en cambio, el gobierno vive en buena armonía con todos los partidos, excluida la fraccion oligárquica y resulta sencillamente absurdo que esa fraccion despreciada inspire recelos y temores que todo el país no consiguió infundir durante los últimos veinte años de desgobierno que se extienden desde la caida del gobierno de Ellauri hasta la exaltacion del señor Cuestas.

Hablan algunas personas de posibles ramificaciones colectivistas en el ejército. Pero esas personas se olvidan de que el ejército que no se puso del lado del pueblo, temiendo reincidir en el crímen del 15 de Enero de 1875, mientras el colectivismo bailaba encima de las instituciones y á expensas del tesoro público, menos podria hoy amotinarse para restaurar en el poder un régimen oprobioso. Aun suponiendo que surgiera un militar capaz de cometer el atentado, los demás militares lo dejarian en el vacío y en la impotencia. Cuando el movimiento revolucionario empujó al señor Cuestas á disolver la fraudulenta Asamblea que habia elegido el anterior gobierno en pleno estado de sitio, el ejército pudo quedarse en sus cuarteles, acatando la voluntad popular manifestada por los directorios de todos los partidos y por las clases conservadoras de la poblacion nacional y extranjera. Pero es posible, es seguro mas bien dicho, que si en vez de asumir los partidos la iniciativa se hubiera pretendido que la asumiera la fuerza de línea y que en consecuencia debian salir los batallones á las calles y proclamar el gobierno provisional, la tentativa hubiera fracasado, por falta de jefes y oficiales para consumarla.

Bajo la presion del anatema de 1875, se ha arraigado ya definitivamente la idea de que el ejército no puede voltear situaciones por deplorables que sean. Casi todos los jefes de batallon eran adversarios de la candidatura presidencial del doctor Julio Herrera y Obes en Marzo de 1890. Y sin embargo, una vez que la Asamblea resolvió el problema presidencial, esos jefes de batallon, que sabian que al dia siguiente iban á salir de sus puestos, como en efecto salieron, fueron á recibir órdenes del nuevo jefe del Estado. En las postrimerías de la propia administracion del doctor Herrera, en Febrero y Marzo de 1894, parte de los batallones inclinaba sus simpatías á las candidaturas populares de Gomensoro, Perez y Tajes y sus jefes fueron entregando uno por uno el mando de los cuerpos, apesar de que sabian que el país estaba alarmado ante la perspectiva del triunfo de candidaturas presidenciales vergonzosas. Hay mas. Entre los militares adictos al doctor Herrera, que reemplazaron á los que simpatizaban con las aspiraciones populares, alguien habló de que en el caso de que la mayoría de la Asamblea se inclinara á una candidatura popular, el ejército debia desconocerla, pero la idea lejos de hacer camino, levantó formidables resistencias.

Dados estos antecedentes ¿cómo podria temerse dentro de la actual situacion política, prestigiada por todo el país, que los batallones saliegran de sus cuarteles para restaurar al colectivismo? Sería el caso de declarar que somos realmente ingobernables y que solo debemos y podemos conservar gobiernos que dejen robar á manos llenas y que salten todas las barreras institucionales y legales, que son los dos caracteres distintivos del régimen político contra el que felizmente se ha reaccionado ya con el concurso de todos los partidos sedientos de moralidad administrativa y de verdad institucional.

En cuanto al segundo punto, nuestra contestacion es tambien negativa. El colectivismo ha de pensar perpetuamente en conspiraciones, pero creemos que se le hace el caldo gordo al dar resonancia á sus trabajos, por medio de arrestos y destituciones mas ó menos disfrazadas. Todo lo que el gobierno debe hacer, consiste en entregar los batallones á jefes y oficiales que por sus condiciones personales sean una garantía contra cualquier tentativa encaminada á restablecer el derroche y la violacion de la Constitucion y de las leyes.

La seleccion, si hay que hacerla, no requiere medidas alarmantes. Si el general García, por ejemplo, no estaba bien en la jefatura del Estado Mayor, pudo y debió mandársele al cargo que él conservaba en la comandancia de fronteras, sin fuerzas, sin vejarlo inútilmente con la órden de que no fuera á su oficina. Y en cuanto á los coroneles, pudo y debió el gobierno dejarlos en la mas absoluta libertad, desde que hacen menos daño sueltos que encerrados en los cuarteles.

De otra manera, si á cada anuncio de proyectos de conspiracion, y en proyectos de conspiracion hemos de vivir mientras no se disuelva el colectivismo, tiene el gobierno que encarcelar á los cabecillas y que destituir violentamente á algunos funcionarios, ganará el colectivismo en importancia y sufrirá el prestigio de la apertura actual, lo que es grave en víspera de la apertura de los registros cívicos y será mucho más grave, despues que los registros queden abiertos, porque entonces adquirirán bandera los colectivistas y hasta podrian decir y sostener que ellos están en la imposibilidad de votar, que la persecucion á sus jefes los pone en la necesidad de abstenerse y que en consecuencia las próximas elecciones van á tener el mismo criticable vicio que las que se consumaron en Noviembre de 1896.

En resumidas cuentas, ni creemos que la situacion actual corra peligros, ni creemos que el gobierno haya procedido con cordura en las recientes medidas que alarman el espíritu público, engrandecen al colectivismo y perjudican al movimiento institucional en que se halla empeñado el país.

NOTAS DEL DIA

Las noticias de España

Tres puntos importantes constituyen el asunto de los telegramas, recibidos anoche, sobre la guerra hispano-americana y los sucesos que con ella se relacionan, á saber: la crisis ministerial en España, el movimiento de las escuadras americanas y las protestas del gobierno americano ante el gobierno de los Países Bajos por pretendidas violaciones de neutralidad.

Respecto de la crisis ministerial el telégrafo se hace eco de dos versiones contradictorias: una de ellas atribuye á Sagasta la intencion de conservar intacto el gabinete actual; no están los tiempos para jugar á las crisis, habria dicho el presidente del Consejo, segun esta version, y la verdad es que los tiempos no están para juegos. Segun la otra version, Sagasta se halla persuadido de la necesidad de introducir modificaciones importantes en el gabinete, comenzando por eliminar á los ministros de guerra y marina, pero no encuentra con facilidad, ni con dificultad tampoco, los reemplazantes que ha de darles.

Entre tanto, pasan los dias y la crisis latente subsiste. Su solucion puede variar mucho, segun sea el resultado del próximo encuentro entre las escuadras. Una derrota para España precipitaria la crisis y en ese caso no es difícil prever que Sagasta tendrá que comenzar por buscarse para sí mismo un sustituto. Si, por el contrario, hay victoria, no será difícil que todo el gabinete se consolide, permaneciendo en él hasta el mismo almirante Bermejo tan vapuleado por la opinion pública de su país.

Sobre las operaciones de las escuadras hay datos que obligan á reflexionar. Hace pocos dias los amigos de España veían ó creían ver un completo desconcierto en la direccion de la guerra por parte de aquella. Parecia que el gobierno español carecia en absoluto de plan y que sus escuadras iban á ser enviadas al sacrificio sucesivamente y batidas en detalle. Ahora no es esa la impresion que dejan las noticias que recibimos y los mismos americanos han reaccionado en este sentido, pues se niegan á dar crédito á la noticia de que la escuadra de reserva salió recien de Cadiz: el gobierno de la Union supone que esa noticia es una estratagema de los españoles y que la escuadra de reserva ó una parte de ella se halla ya en las inmediaciones de las Antillas. «Si esto fuera así, el combate próximo sería de gran importancia y la escuadra de Sampson, aun habiendo recibido la incorporacion de la escuadra volante de Hampton Roads, se hallaria en situacion bien distinta de la que dió la victoria en Cavite al hoy almirante Dewey.

La tercera de las novedades importantes, puede dar lugar á una complicacion séria. Los americanos se quejan de que la escuadra de Cervera ha recibido gran cantidad de carbon en puertos holandeses. Tendrá, pues, una reclamacion, y veremos como la recibe el gobierno de los Países Bajos.

El Ministerio de Hacienda

En círculos muy bien informados circulaba anoche con insistencia el rumor de que el doctor don José Roman Mendoza renunciaria en breve la cartera de Hacienda.

Para reemplazarlo sonaba ya tambien la candidatura del doctor Campisteguy.

Este nombramiento sería recibido con general aplauso.

Club Constitucional

En esta semana dará por terminadas sus tareas la comision encargada de los trabajos preparatorios para la fundacion de un club político que responda á los propósitos del Partido Constitucional, y dará cuenta del resultado á la Comision Directiva provisional del partido, que fué la que la nombró.

Como ese resultado es completamente satisfactorio, pues son muchos los constitucionalistas que han manifestado hasta ahora su adhesion para la inscripcion en el registro de socios del nuevo club político, es seguro que la Comision Directiva decidirá que la inauguracion se verifique á la mayor brevedad.

Con este motivo y como los miembros de la comision de propaganda solo han podido dirigirse personalmente ó por medio de circulares á los correligionarios que conocen, y como no existe lista alguna de los miembros que componen el Partido Constitucional, volvemos á encarecer, á los que no han sido vistos ni hayan recibido circular, y deseen formar parte del club, la conveniencia de presentarse á inscribir sus nombres en la secretaría provisional de la comision, Sarandí 357, ó en esta imprenta, de una á cuatro de la tarde.

Con la constitucion del Club, el Partido Constitucional entrará en una vida activa de propaganda y de lucha pacífica en pró de sus ideales, abandonando una vez por todas ese período de desaliento en que durante tantos años ha vejetado, viendo dia á dia desgranarse algunos de sus elementos para ingresar de nuevo en las agrupaciones tradicionales.

En las altas regiones

Ninguna novedad sensacional se produjo ayer.
Las precauciones militares continuaron, pero no así las policiales, cuyos servicios se hicieron como de costumbre.

El presidente no concurrió á palacio, pero citó á los ministros á su casa, conferenciando largamente con ellos y despachando los asuntos de gobierno.

En cuanto á las versiones alarmantes que fueron la comidilla de los dias anteriores, se notó una reaccion de tranquilidad bien franca y neta, influyendo no poco en ello el tono y referencias editoriales de *La Nacion*.

En los comentarios de los corrillos políticos notábase un tono general de seguridad respecto de la inalterabilidad del orden público, suponiéndose que en todo lo producido no puede haber nada serio; cuando mas, tentativas aisladas de espíritus inquietos.

—

Sigue hablándose de cambios militares.
A este respecto no sabemos de positivo otra cosa que la presentacion de sus renuncias al ministro de la Guerra por parte del secretario del Estado Mayor señor don Julio de Medina, de los tenientes coroneles Mairet, Quintana, Bernardo T. Vila y mayor don Juan T. Iribar que ingresaron á aquella reparticion militar despues del nombramiento del general García para jefe de la misma.

—

Anoche se ha hablado en diversos círculos de órdenes de prision comunicadas á Minas y Maldonado contra dos jefes tenidos por adversarios de la situacion, agregándose que al ir á darse cumplimiento á las detenciones, los jefes aquellos no fueron encontrados.

No hemos podido confirmar esta version.

—

Se ha comentado mucho el hecho de permanecer abiertas anoche, á horas desusadas, las oficinas del Telégrafo Nacional, hallándose en ellas todos sus empleados.

—

El señor Cuestas recibió ayer de dia á los señores Eduardo Espalter inspector de receptorías de la frontera Este, á los generales Pacheco y Ventura Rodriguez, al coronel Casalla, al oficial 1.° de la Jefatura de Canelones señor Berruti y á otras personas.

El jefe de E. M., el jefe político y el jefe de investigaciones tuvieron conferencia con el presidente.

Por la noche visitaron á S. E. el arzobispo acompañado por el capellan del ejército, quienes iban á felicitar al señor Cuestas por el descubrimiento de los trabajos contra el órden; el doctor Fernandez Espiró, doctor Camp, mayor De Grossi 2.° jefe del 3.° de Cazadores, Orlando Rivero, jefe político Dominguez, José Batlle y Ordoñez, jefe de Estado Mayor, coronel Paravis, Pedro Echegaray y otras personas.

—

En los círculos oficiales se da ahora como candidato para ocupar el puesto de inspector del Resguardo en reemplazo del coronel Gaudencio, al teniente coronel don Santiago Vazquez, quien desempeña actualmente el cargo de tesorero de la Comision Extraordinaria del Salto, y á quien se ha ordenado que baje á esta capital.

—

Hoy debe darse comienzo á la instruccion del sumario relacionado con las prisiones militares efectuadas el lunes. El juez militar de instruccion que iba á partir el lunes para el litoral recibió órden del Presidente de permanecer en ésta, para iniciar aquel sumario.

El discurso de Mr. Chamberlain

La política europea tiene en estos momentos especial interés. Todo cuanto á ella se refiere es de actualidad, pues las grandes potencias, sujetas á las alianzas recíprocas á que se hallan sometidas y á la inmensa cantidad de intereses cuya mas mínima lesion repercute en el exacto sobre aliados ó rivales, han llegado al extremo de que cualquier incidente parlamentario, declaracion gubernativa ó revelacion periodística tenga un eco ilimitado en el ambiente europeo, propagándose en proporciones alarmantes.

Esto acaba de suceder ahora en un reciente discurso de Mr. Chamberlain, secretario colonial del ministerio británico, pronunciado en Birmingham, cuyo contenido ha tenido la virtud de hacer parar la oreja á toda la Europa.—En Francia principalmente, la peroracion de Mr. Chamberlain ha dado márjen á los mas variados comentarios y sobre todo á los mas fundados temores relativamente á una *entente* entre Inglaterra y Estados Unidos, cuya comunidad de tendencias y aspiraciones en las actuales circunstancias parece ser un peligro para la estabilidad de las demas naciones europeas.

Efectivamente, el orador inglés ha declarado la necesidad de una union entre Norte América y la Gran Bretaña con el objetivo primordial de implantar la vigencia de un sistema colonial fundado en principios que esos dos países se abrogan el derecho de decretar.

No nos ocuparemos aquí de si es de verdadera trascendencia internacional esta proclamacion del secretario colonial de lord Salisbury ó si ella obedece exclusivamente al propósito deliberado de atemorizar á las naciones que están por resolver el problema del Extremo Oriente sin hacer intervenir á Inglaterra. De cualquier modo, vale la pena considerar esta primera declaracion lanzada á los cuatro vientos del viejo mundo de una alianza anglo-norte-americana, pues ella nos dará márgen á algunas consideraciones de actualidad sobre el poder enorme, avasallador que de un tiempo á esta parte están cimentando sólidamente los países de orígen sajon en contraposicion al terreno que han ido perdiendo lentamente los pueblos de orígen latino en la sucesion de hechos históricos durante estas últimas décadas.

—

Las simpatías de Inglaterra por los Estados Unidos en su presente conflicto con España no nos parece necesario hacer notar con mayor acopio de datos. Las intenciones de la Gran Bretaña fueron manifestadas claramente en la cuestion de los contrabandos de guerra que hubo necesidad de decretar al darse comienzo á la lucha. Mediante las disposiciones en esa materia dictadas por el gobierno británico se favoreció á los norte-americanos, declarando el carbon contrabando de guerra. Despues casi toda la prensa inglesa tuvo palabras de elogio para la conducta yankee, prestando así el pueblo inglés su apoyo moral á las violaciones del derecho de gentes que iniciaban en el órden internacional, abusando de la fuerza, los norte-americanos. Uno que otro hecho aislado ha puesto ademas de relieve la simpatía británica en este conflicto, pudiéndose asegurar sin error que esta nacion está bastante sola en medio á casi toda la Europa que fraterniza con España.

Ahora el discurso de Mr. Chamberlain ha descubierto el juego. Si él no tiene trascendencia fundamental tendrá por lo menos, como lo juzgan algunos diarios franceses, la apreciable condicion de manifestar la verdad del sentimiento inglés para con los norteamericanos.

La Europa ante esa union anunciada se ha alarmado con razon, y con razon mayor todavía se han alarmado los pueblos de orígen latino entreviendo una poderosa alianza sajona cuya efectividad sería de temerse no solo en el viejo continente ya curado de espantos, sino en nuestra América misma cuya seguridad en los destinos del porvenir bien podria quedar librada al poder de los mas fuertes, de los que en el órden internacional han planteado y sostenido con el fuego de sus cañones el derecho de intervenir en toda oportunidad—muy fácil de hallar como se comprende—siempre que se declare necesaria la intromision á nombre de principios de solidaridad y de justicia.

Este siglo cuyas dificultades económicas, cuya miseria universal y descalabros financieros en mas de una nacionalidad antes rica y fuerte, han servido de ejemplo para hacer germinar los sentimientos utilitarios y egoístas en todas las esferas del comercio humano—parece venir de perilla para ultimar lentamente el poder de una raza como la nuestra, cuyo vigor está precisamente en el desinterés, cuya histórica fuerza estriba y ha estribado siempre en la hidalga nobleza de sus propósitos, cuyo pasado entero, así en la paz como en la guerra, se compone de sacrificios generosos por la justicia, por el derecho, por la razon, por el ideal!

No hay que olvidar, por otra parte, que así como la lucha antigua singularmente caballeresca, donde el valor personal y el ardor del carácter guerrero podian ser fácilmente desplegados en el campo de batalla, favorecia en extremo grado las condiciones de arrojo y entusiasmo que han dado mas de una vez la victoria á los viejos soldados mártires del patriotismo y del sacrificio, la guerra moderna tiene ventajas para esa serenidad apática y reflexiva de las idiosincrasias sajonas en que el cálculo domina al arrebato y la meditacion reposada contiene la efervescencia pasional. Sin ir demasiado lejos ahí está el ejemplo elocuente de Francia y Alemania, el duelo tremendo del 70 y los preliminares de la actual guerra hispano-americana.

Una alianza definida entre Estados Unidos é Inglaterra—segun las declaraciones contenidas en el discurso de Mr. Chamberlain—no puede á menos que ser mirada con recelo por todos los que observen la decadencia que amenazara en lo porvenir á la raza latina frente al desarrollo que á paso de gigante han ido tomando en el dominio universal aquellas dos nacionalidades representantes del genio sajon, la una en la vieja Europa y la otra en el continente americano.

Es menester recordar tambien que los países sajones, en una ú otra forma, han ido haciendo sentir parte de su poderío sobre las naciones latinas: Alemania posee actualmente la Alsacia y la Lorena, Austria la provincia italiana del Trieste y el pabellon británico desde el tratado de Utrecht se halla enarbolado sobre el Gibraltar como un vigía de las conveniencias inglesas á la entrada del Mediterráneo. En América los E. Unidos que fraternizan amigablemente con el poderoso Brasil, cuentan con este para procurarse puertos sobre una extension considerable del Atlántico. La gran república del Sud guarda profunda gratitud al coloso del Norte despues del fallo arbitral favorable relacionado con el territorio de las Misiones, en los litigios con la Confederacion Argentina. Agréguese que Estados Unidos é Inglaterra son hoy dueños de una cantidad fabulosa de carbon utilizable con éxito en cualquier evento para obtener el dominio de los mares.

El discurso de Mr. Chamberlain ha venido pues á plantear indiscretamente ese problema de razas que surge fácilmente de una alianza anglo-norteamericana dada la magnitud del poder de ambas naciones y la identidad de los propósitos animados de la misma sed de dominacion y de influencia universal.

Tal vez un hecho aislado como la peroracion del secretario colonial del ministerio británico no hubiera dado motivo á tan largas consideraciones en otras circunstancias; pero en las actuales cuando la atencion del mundo entero se halla concentrada en estos asuntos de carácter internacional nos parece que ellas han tenido la razon de ser como simples observaciones sugeridas por un presente difícil y contrario para la expansion del mundo latino cuyo brillante sol de glorias y venturas pareceria declinar hacia un crepúsculo sombrío lleno de amarguras y sembrado de peligros internacionales.

El Directorio nacionalista y los trabajos subversivos

Es altamente significativa la siguiente circular que con fecha 11 del corriente ha dirigido el Directorio nacionalista á las Comisiones Departamentales de campaña, precisamente en los momentos que se acentuaban los rumores alarmantes que precedieron á las medidas recientemente adoptadas por el gobierno:

CIRCULAR—Montevideo, Mayo 11 de 1898.—Señor presidente de la Comision Directiva del Partido Nacional en el departamento de...

Señor: Es delicada y no exenta de peligros en lo que se refiere á su estabilidad la situacion política que han creado al país los sucesos que tuvieron su iniciacion en la actitud bélica que se vió forzado á asumir en el pasado año el Partido Nacional.

Seguida como fué, esa patriótica iniciativa, del acto de pacificacion de Setiembre último, complementado, por fortuna, en Febrero, con la expulsion de las Cámaras usurpadoras que venian siendo de años atrás principal y relajado resorte del régimen de opresion y de inmoralidad hasta entonces prevalente; y llegados los partidos políticos que se dividen la opinion del país á ponerse de acuerdo con el objeto de emprender, coaligados, la reconstruccion de los poderes públicos nacionales sobre la base de soberanía popular, prévias las reformas de las leyes electorales viciosas del pasado, no es de extrañarse que se encuentren gravemente heridos y dispuestos á reaccionar en favor de la oligarquía actualmente dispersada las influencias y los intereses de diverso órden ligados á aquel pasado.

No duda el Directorio que, tenidos en cuenta por usted y sus apreciables colegas los antecedentes apuntados, han de concordar con él en que, como lo digo al principio, no está exenta del peligro de la instabilidad, la situacion política de presente y de futuro, por lo mismo que en contraposicion á los desórdenes de la era á que se ha puesto término, ya se hace notar mejora sensible en el gobierno y en la administracion del Estado, y en virtud tambien de que anhela el civismo consolidar y desarrollar las conquistas alcanzadas en pró de un mejor porvenir.

Lo que constituye el desideratum de los buenos lógicamente ha de contrariar hasta la ira la perversa ambicion de los malos.

Necesariamente, pues, ha de sufrir embates de parte de los desposeidos del poder la buena obra iniciada, y ninguna consideracion de amor al país y á sus instituciones ha de detener ni al espíritu de venganza, por desesperado que fuera, tendente á la recuperacion de las fructuosas posiciones perdidas.

Los peligros á que aludo, y que por ahora se limitan,—que sepa el Directorio—á amenazas y preparativos contra el órden establecido, han de tener por principal escenario á la capital, si llegaran los conatos subversivos á exteriorizarse, y es notorio que el gobierno se halla bien informado al respecto; pero, aun siendo esto así, no es improbable que los enemigos de la actualidad extiendan sus inteligencias y complicidades á algunos de los departamentos del interior, por mucho que en estos dominen como aquí influencias favorables á la labor de reconstruccion política que anima á los buenos ciudadanos, y es el objeto esencial de esta nota invitar á los amigos de causa que representa esa Comision, á mantenerse apartados de toda cábala y de toda intriga en daño de la actualidad y á mirar con desconfianza los trabajos mas ó menos ostensibles de que se ocupan los adversarios de la causa popular, que son todos aquellos, hoy como antes, en cuya aspiracion entre el contrariar la paulatina reivindicacion del régimen institucional que, especialmente desde Marzo de 1897, se han inscripto como programa indeleble en nuestra bandera.

Sírvase, pues, señor presidente, apresurarse á comunicar á este Directorio el movimiento político que pudiera notarse en ese departamento, á fin de que la primera autoridad del partido, se halle en todo momento, habilitada para decidir la conducta que conviene adoptar,—ya en relacion al poder, si no toma la altura que las circunstancias exigen, ya con respecto á las facciones reaccionarias, y siempre en la inteligencia de que el Partido Nacional conservará la mas absoluta libertad de accion á fin de poner en actividad los elementos de opinion ó de fuerza que le son adictos, en el caso de que en el campo adverso encontrara tropiezos insalvables la evolucion conciliadora á que actualmente coopera.

En nombre del Directorio, aprovecho la ocasion de saludar á usted y á sus colegas con mi mayor consideracion y estima.—*Juan J. de Herrera*, presidente.—*A. Rodriguez Larreta*, secretario.—*Manuel Quintela*, secretario.

Salutaciones al ministro de España

Animadísima bajo todos conceptos estuvo la recepcion verificada ayer en casa del secretario de la Legacion de España señor Lopez de Vega con motivo del cumpleaños del rey don Alfonso XIII.

El digno representante de España señor Gil Uribarri recibió allí numerosísimas felicitaciones y visitas.

Hacia los honores de la casa la distinguida señora de Lopez de Vega.

El ministro de España fué saludado en nombre del presidente de la República por el coronel Turenne edecan de la Presidencia, concurriendo tambien á saludarle el ministro de Relaciones Dr. Salterain con el oficial mayor de su ministerio señor Hordeñana. Estuvieron allí ademas el señor Máximo R. Lira ministro de Chile y su secretario el señor Luis Arteaga, Mr. Baring ministro de Inglaterra, Dr. César Gondra ministro del Paraguay y Sra., Sr. A. Fialho ministro del Brasil y su secretario señor Amaral, Adolfo Basañez ministro oriental en el Paraguay, E. Arraga Vidal Torres, Cabrera encargado de Negocios de la República Argentina, M. Gilbert secretario de la Legacion de Francia, por el ministro Ponsignon que se halla enfermo, señor Acevedo cónsul del Brasil, señor Massa de Italia, señor Paunero de la República Argentina, doctor Alonso Criado, señor Leyte de Foyos cónsul de Portugal, Tomas Eastman cónsul argentino, José Calatayud cónsul de España, Lorenzo Pons, Teófilo Diaz, Pedro Ferrer, Bernardino Ayala, A. Serratosa, Salvador Estapé, Hipólito García, Florencio Escardó, Pedro Mir, Francisco Azarola y Azanza, Miguel A. Flangini, Cónsul de Suiza señor Wettstein, Camilo Vila, Antonio D. Lussich, Genaro Santos, A. Hortelano, Agustin M. Vazquez, Ginés Montaner, Vicente Fernandez, A. Vidal, Casanova, Gonzalez Martinez, Gallardo, J. Sanchez, Manuel Perez, L. Salgueiro, doctor Lafuente, etc. etc.

Entre las damas que realzaban la recepcion con su presencia recordamos á la señora Amelia Vila de Alava, señora Margarita G. de Ungo y sus hijas, señoritas de Conlazo y otras.

Todas las sociedades españolas enviaron comisiones especiales á saludar al ministro de España.

Escrupulosidad administrativa

La siguiente nota del jefe político de Treinta y Tres, señor Bernardo Berro, demuestra una escrupulosidad administrativa irreprochable. Es de desear que estos ejemplos tengan muchos imitadores:

Jefatura Política y de Policía.—Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1898.—Excmo. señor ministro de Gobierno, don Eduardo Mac-Eachen.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que en los meses de Setiembre á Marzo ppdo., se ha padecido una omision involuntaria en las cuentas de esta Jefatura, dando entrada á los presupuestos correspondientes en el libro de caja, no por su valor total, sino por el importe de los giros cobrados.

En la cuenta de Abril que remitiré por el próximo correo, se salva esta omision acreditando las diferencias de los presupuestos de Mayo á Enero, que ascienden á mil un pesos ochenta centésimos.

Aprovechando esta oportunidad, me permitiré comunicar á V. E. que, hechos los pagos de los presupuestos desde que me hice cargo de la Jefatura hasta Abril próximo pasado, resulta un saldo de mil ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y siete centésimos en efectivo, que figura en la cuenta de dicho mes, y ademas un sobrante de ochocientos veinte pesos en certificados de Setiembre á Febrero, sumando dos mil ocho pesos con cincuenta y siete centésimos existentes en caja y procedentes de economías introducidas por diversos conceptos.

Como el edificio de esta Jefatura, el cuartel de la Compañía Urbana y algunas de las oficinas de las policías rurales necesitan mejoras y reparaciones, pido á V. E. la autorizacion necesaria para efectuar dichas reformas á cargo del superavit mencionado, hechas las cuales remitiré á V. E. los comprobantes á que dieren lugar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*B. G. Berro.*

—

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 17 de 1898.—Autorízase á la Jefatura P. del departamento de Treinta y Tres para invertir los fondos que tiene en caja procedentes de economías introducidas por diversos conceptos, en las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio de esa Jefatura, en el cuartel de la Compañía Urbana y en las oficinas de las Comisarías rurales que exijan mejoras, debiendo llamarse á propuestas para todos los gastos que excedan de la cantidad de doscientos pesos, como lo prescriben disposiciones vigentes.

Comuníquese y publíquese. — CUESTAS. — EDUARDO MAC-EACHEN.

Telégrafo Oriental

CIRCULAR DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE BERNA

Estando interrumpido el cable Santa Lucía-Saint Vincent, no hay comunicacion con Barbadas, Granada, Trinidad y Demerara. Los despachos para estos puntos son dirijidos por los mejores medios posibles, sin aumento de taxa.

—

La Compañía West-India y Panamá, avisa que el gobierno de Puerto Rico prohibe todos los despachos para ó de los Estados Unidos.

Cesion de bienes y concursos civiles

Consejo de Estado.—Montevideo, 13 de Mayo de 1898.—Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la ley sancionada por el H. Consejo de Estado, en sesion de hoy, derogando la promulgada el 15 de Julio de 1895 sobre cesion de bienes y concursos civiles.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Poder Ejecutivo con mi consideracion mas distinguida.—*Juan C. Blanco.*—*Manuel García y Santos*, secretario redactor.—Al Poder Ejecutivo de la República.

—

El Consejo de Estado en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo, decreta:

Artículo 1.° Queda derogada en todas sus disposiciones la ley especial de cesion de bienes y concursos, promulgada el 15 de Julio de 1895.

Art. 2.° Desde la promulgacion de la presente ley, quedan vigentes las disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimientos que habian sido derogadas ó modificadas por la citada ley, y no podrá otorgarse carta de pago al deudor civil sino de acuerdo con lo que establece el Código de Procedimientos.

Art. 3.° Los embargantes que al amparo del artículo 3.° de la ley del 15 de Julio de 1895 hayan entrado al prorrateo, quedarán sujetos á lo dispuesto por el artículo 930 del Código de Procedimientos Civil, pero no estarán obligados á devolver lo que por ese concepto hubiesen recibido.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo á los efectos correspondientes.—Sala de Sesiones del H. Consejo de Estado, en Montevideo á 13 de Mayo de 1898.—*Juan C. Blanco.*—*Manuel García y Santos*, secretario redactor.

—

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 16 de 1898.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—CUESTAS.—EDUARDO MAC-EACHEN.

Comision de Legislacion

Se reunió ayer la Comision de Legislacion del Consejo de Estado, ocupándose de una peticion de don Antonio Gutierrez, ex-empleado de Aduana destituido hace algunos años.

Se cambiaron ideas extensamente respecto de este asunto y de otras peticiones análogas.

En cuanto á la reclamacion de Gutierrez, fué aceptado un informe formulado por un miembro de la Comision aconsejando se archive el asunto.

Nombramiento de jueces de Paz

Del acta del acuerdo general celebrado ayer por los Tribunales de Apelaciones, reproducimos la parte dispositiva siguiente:

«Que sin perjuicio de proveer las vacancias de jueces de paz y tenientes alcaldes de otros departamentos, así que el Tribunal obtenga los datos precisos, nombraban:

Para el departamento de Rivera, á don Cárlos A. Magnone, para juez de paz de la 1.ª seccion.

Para el departamento de Minas, á don Vicente Gonzalez, juez de paz de la 4.ª seccion.

Para el departamento de Rocha, juez de paz del Chuy, 5.ª seccion, á don Gregorio Vidal.

Tenientes alcaldes: del distrito Norte de la ciudad de Rocha, á don Victor Fernandez; del 7.° distrito de la 1.ª seccion á don Ezequiel Rocha; del 4.° distrito de la 2.ª seccion á don Segundo B. Olid; del 5.° distrito de la 2.ª seccion, á don Dionisio Balas; del 6.° distrito de la 2.ª seccion á don Hermenegildo Costa; del 7.° distrito de la 2.ª seccion, á don Miguel Goñia; del 8.° distrito de la 2.ª seccion, á don Tomás Rivero y del 2.° distrito de la 1.ª seccion, á don Simon Molina.

Comuníquese á los nombrados y á los señores jueces letrados departamentales respectivos, para que les reciban el juramento de derecho y les den posesion de los cargos, haciéndose saber al Poder Ejecutivo.

Y publíquese.—*Vazquez*—*Salvañach*—*Alvarez*—*Piera*—*Fein*—*Gonzalez*—*Adrian Castro*, secretario.—*José V. Erro*, secretario-adjunto.

Manifestaciones en la frontera

No pueden menos que llamar la atencion las siguientes informaciones telegráficas que ha recibido ayer el señor presidente provisional y que entregamos á los comentarios del lector:

«Rivera, Mayo 17—Anoche por vecinos de la ciudad Santa Ana y siendo las 7 p. m. se me solicitó permiso para hacer una manifestacion pública á Rafael Cabeda, lo que en virtud de las instrucciones recibidas, negué. Temiendo se cometiera alguna imprudencia, impartí las órdenes del caso á la policía, pero, apesar de esto, como unas cien personas se acercaron á la línea con banda de música y dispararon cohetes á unos pocos metros de esta ó sea del pueblo—y desde allí prorrumpieron en vivas y mueras á los partidos de este país y en vivas al coronel Escobar, recientemente preso,—así como profirieron amenazas de que el dia 22 se vengarian. Como esto se producia en territorio brasilero, no tomé medida alguna, no dándole tampoco importancia mayor y lo comunico únicamente en corroboracion de mi carta fecha diez y seis.

Saludo á V. E.—*Jefe político.*»

Compania Telegráfico-Telefónica del Plata

Está llamando la atencion del público el excelente servicio telegráfico que con motivo de la guerra hispano-americana viene haciendo esta compañía.

Vale la pena y es acto de justicia hacer resaltar esos esfuerzos meritorios que provienen de una organizacion atinada, de una vigilancia constante y del empleo de elementos de primer órden.

Desde las cinco de la mañana, hora en que empieza la trasmision, ya no hay descanso en las oficinas de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por cuyos hilos se reciben para El Siglo, Agencia Havas y demas colegas de Montevideo la friolera de 11 á 15.000 palabras, con una rapidez tal y con cuidado tan prolijo de la inmediata entrega de los despachos, que merece especial felicitacion.

El comercio y el público en general hacen justicia á esa empresa, confiándole sus comunicaciones para Europa, Estados Unidos y Argentina.

El favor del público tan decididamente manifestado, ha permitido á la compañía dar un dividendo el año pasado de 18 % y 3 % provisional por el 1er. trimestre del presente año, á los accionistas.

Y debe tenerse en cuenta que la empresa nunca solicitó favor ni excepcion, ni subvencion del gobierno alguno.

Debe reconocerse tambien que debido á la benéfica competencia provocada por esta compañía las demas compañías telegráficas han establecido una fuerte reduccion para la Argentina y demas puntos de América y Europa.

Tres mensajes

El Poder Ejecutivo elevó ayer al Consejo de Estado tres mensajes.

Con uno de ellos acompaña el proyecto de ley de Presupuesto General que debe regir en el año económico de 1898-99, á contar desde el 1.° de Julio corriente.

En el otro mensaje da cuenta de que en cumplimiento de lo que determina la Ley Orgánica del Banco de la República, se procedió el 16 del corriente al sorteo del grupo de directores de la institucion que deberian cesar para la renovacion correspondiente, resultando eliminados los señores Pedro Echegaray, Federico Capurro y Diego Pons.

El Ejecutivo pide al mismo tiempo al Consejo de Estado el acuerdo para integrar el directorio bancario con los mismos señores eliminados por aquel sorteo.

—

Con el tercer mensaje eleva el Ejecutivo á la consideracion del Consejo las cuentas de la Administracion Pública correspondientes al último ejercicio económico vencido y liquidado 1896-97.

Memorandum de la Cancillería española

La Legacion de España ha remitido ayer á nuestra Cancillería el memorandum circulado por disposicion del gobierno español á los gobiernos amigos de ese país, en que se hace una exposicion prolija de las circunstancias y antecedentes de la guerra hispano-americana.

El memorandum inicia la exposicion desde los comienzos de la insurreccion cubana.

Comision clasificadora

Esta Comision resolvió en una de sus últimas sesiones, que en atencion á los perjuicios que causa á la campaña la falta de balsas en los principales rios y arroyos de la República, se prestaria preferente atencion á este género de reclamaciones. Al efecto, se acordó exigir á los reclamantes por ese concepto, que presentaran los justificativos que acrediten la propiedad de la balsa y que suministraran á la Comision los siguientes datos:

La clase, número y dimensiones de los elementos que constituyen el aparato flotador de la balsa; si dicho aparato flotador está formado por chatas, la clase de maderas con que éstas han sido construidas; el sistema de trabazon de los mencionados elementos del aparato flotador; la forma y dimensiones del tablado, la clase de madera de que éste está formado y la manera como ha sido fijado el aparato flotador; las dimensiones y modo de funcionar los tableros de acceso á la balsa; las dimensiones, material de que está formada y modo de funcionar de la maroma, describiendo ademas los aparatos (malacates, tornos, guinches, etc.—si los hay, que se emplean para poner en movimiento á la balsa; el número, dimensiones y material de que están formadas las guias; la manera como la maroma, eventualmente, y las guias, han sido sujetadas á las orillas del rio ó arroyo; la clase, número, dimensiones, etc. de los accesorios de la balsa no mencionados anteriormente, como ser: barandas, rolletes, bretes, etc. etc.

Remates del dia

Segun los avisos insertos en la seccion respectiva, he aquí los remates que se verificarán en el dia de hoy:

Langaroa y Vallaro—A las nueve de la mañana, de 350 sacos de harina en el depósito del Mercado de Frutos, Avenida de la Paz entre Colombia y Guatemala.

Langaroa y Vallaro—A la una de la tarde, de muebles, mantas de lana, etc., etc., por decomiso y averías en el nuevo patio del despacho de Aduana.

Manuel P. Mendoza—A las tres de la tarde, de la casa ubicada en la calle Maldonado números 158 á 162.

Pietracaprina y Rozes—A la una de la tarde, de muebles, etc., Zabala 130.

Departamento de Ganadería y Agricultura

Esta reparticion gestiona la exoneracion de impuestos de importacion para las semillas que brevemente debe recibir procedentes de Europa y Estados Unidos de Norte América.

En igual sentido se ha dirigido al gobierno para que haga extensiva esa franquicia á diversos cultivadores que esperan selectas semillas con el propósito de ensayar cultivos nuevos.

—La Comision que fué nombrada para el estudio de la fiebre de Texas, ha elevado ayer á la Direccion General el informe respectivo. Será publicado en los Anales del Departamento.

—El Departamento N. de Ingenieros remitió el plano de la Colonia Lavalleja, que con anterioridad le fué solicitado.

—La Jefatura Política de Soriano envió los cuadros estadísticos levantados por esa Jefatura correspondientes al último censo agrícola, completándolos con un interesante resúmen.

Se le agradeció el envío.

—Diversos agricultores de Paysandú solicitaron del gobierno un préstamo de semillas de trigo, habiendo sido autorizado el Departamento de G. y Agricultura para efectuarlo con calidad de devolucion y en la forma mas práctica y conveniente, á fin de amparar los intereses del Estado.

Al efecto en el dia de ayer fueron remitidos 30.000 kilos de trigo para semillas consignados al jefe político de Paysandú, el cual hará la entrega de conformidad á instrucciones que tambien le fueron remitidas.

—El Ministerio de Fomento comunicó que fué pasada al Ministerio de Hacienda á sus efectos, la nota de esta oficina, dando cuenta del fallecimiento del auxiliar de la Administracion de las Colonias de Artigas, don Manuel Alvaraz.

—La Jefatura Política de Artigas hace saber que el señor don Adolfo Vegh, comisionado de este departamento para inspeccionar las Colonias Nacionales de aquella region, ha llegado á San Eugenio, y que le auxiliará para el mejor desempeño de su mision.

En igual sentido se expresa por nota el señor Enrique Fagel, administrador de esos Centros Agrícolas.

—La Direccion de Inmigracion y Colonizacion trascribe el telegrama que le dirije el señor jefe de la Isla de Flores, avisando que han desembarcado en esa isla algunos bohemios que van de tránsito para Buenos Aires, venidos en el vapor inglés «Araloa».

Con el propósito de no burlar la vigilancia de la autoridad, se impartieron las órdenes necesarias al inspector de desembarco que está de servicio.

Consejo de Estado—La reforma electoral

Comision de Legislacion—H. Consejo de Estado—Vuestra Comision de Legislacion os aconseja la sancion del Proyecto de Ley de Elecciones adjunto, que complementa la ley de Registro Cívico Permanente.

Ese proyecto en su parte sustancial y en la casi totalidad de sus disposiciones de detalle, reproduce el que fué sancionado por la Cámara de Representantes con todas las reformas que modificaron fundamentalmente el Proyecto confeccionado por la Comision de Legislacion de aquella rama del Poder Legislativo.

Esas reformas propuestas por el doctor Aréchaga, fueron ampliamente fundadas por su autor, en las sesiones en que se discutió aquel proyecto.

Esta Comision se limita pues, como el mejor informe que puede presentar, á hacer suyos los fundamentos con que el doctor Aréchaga justificó las reformas que habia proyectado.

Es por ello tambien que como principal antecedente del Proyecto de Ley que presenta á vuestra sancion, acompaña la version taquigráfica de las sesiones en que fué discutido el que presentó la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes.

La única modificacion sustancial introducida en el Proyecto de Ley de Elecciones reformado por el doctor Aréchaga, consiste en la supresion del capítulo que establece la forma en que deben practicarse las elecciones de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

Se explica que esos funcionarios fuesen de eleccion popular mientras se creyó conveniente atribuirles funciones políticas, pero despojados de tales funciones segun la ley de Registro Permanente que el H. Consejo acaba de sancionar, deben esos funcionarios ser electos por el Tribunal Pleno, como así se dispone por el artículo 81 del Código de Procedimiento Civil.

En cuanto á las demas modificaciones, omite esta Comision fundarlas, por ser de mera forma y porque si se creyese necesario, el miembro informante daria las explicaciones del caso en las sesiones en que se discuta el proyecto de ley que se adjunta.

José L. Terra—*Gonzalo Ramirez*—*Pedro E. Carve*—*Aureliano Rodriguez Larreta*—*Blas Vidal*—*José Espalter*—*Justino J. de Aréchaga*—*José Batlle y Ordoñez*—*Eduardo Acevedo Diaz.*

CAPÍTULO I

DE LAS ELECCIONES

Artículo 1.° Las elecciones de Representantes, Senadores, Juntas E. Administrativas, Juntas Electorales, tendrán lugar en las épocas y en la forma que esta Ley determina.

Art. 2.° Para poder ejercer el derecho de sufragio es indispensable hallarse inscripto en el Registro Cívico.

El votante debe concurrir personalmente á depositar su voto en las urnas.

CAPÍTULO II

DE LOS DISTRITOS ELECTORALES

Art. 3.° Para el acto del sufragio se formarán en cada caso distritos electorales, á razon de un distrito por cada fraccion de inscriptos que no pase de trescientos.

Art. 4. En cada distrito electoral se formará una mesa receptora de votos, compuesta de cinco ciudadanos electos en la forma que expresa esta ley.

CAPÍTULO III

DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS

Art. 5.° Con veinte dias de anticipacion á aquel en que deba practicarse alguna eleccion, se reunirá la Junta Electoral, y despues de dividir el Registro Cívico en distritos electorales de acuerdo con el Art. 3.° de esta ley procederá á formar las mesas receptoras de votos, compuesta cada una ellas de cinco titulares y cinco suplentes, debiendo unos y otros ser ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico seccional, que sepan leer y escribir, no tengan mas de setenta años de edad y no sean empleados nacionales ó municipales, civiles ó militares.

Art. 6.° Las Juntas Electorales verificarán la eleccion de las Comisiones Receptoras de votos por el sistema del voto incompleto, en la siguiente forma:

Cada miembro de la Junta Electoral solo podrá inscribir en su lista tres nombres de los ciudadanos á quienes desea elegir titulares de la Comision Receptora de votos de cada distrito y otros tres de los que desea elegir como suplentes.

Hecha así la votacion, se proclamarán electos titulares y suplentes de la Comision Receptora de votos:

1.° Los tres titulares y los tres suplentes que hayan obtenido mayor número de votos.

2.° Los dos primeros titulares y los dos primeros suplentes, en orden de colocacion de la lista que siga en número de votos.

A esta eleccion tendrán derecho á asistir los delegados de los Centros Políticos, con facultad de fiscalizar el escrutinio.

Del acto de la eleccion y su resultado se labrará un acta que firmarán todos los miembros presentes de la Junta Electoral, y se hará publicar en los periódicos de la localidad, si los hubiere, ó en su defecto en los de Montevideo.

Art. 7.° La Junta Electoral comunicará á los electos su designacion y los convocará para constituirse en el local donde debe tener lugar la recepcion de votos y que se expresará en esa misma citacion.

Art. 8.° La Junta Electoral publicará asimismo, con ocho dias de anticipacion, la formacion de las secciones electorales, expresando la fraccion del Registro Cívico que á cada una corresponde y el local donde tendrá lugar el acto del sufragio.

CAPÍTULO IV

DE LAS VOTACIONES

Art. 9.° El dia en que deben verificarse las elecciones, se reunirán los miembros de las mesas receptoras de votos (titulares y suplentes) en el local y á la hora designados de antemano y despues de media hora de espera, procederán á instalarse, sustituyendo los suplentes por su orden á los titulares que hubiesen dejado de concurrir.

Despues de nombrar presidente y secretario se harán cargo de la urna y del Registro Cívico correspondientes á la seccion electoral.

Abierta la urna y verificado estar vacía, se volverá á cerrar con doble llave, una de las cuales quedará en poder del Presidente de la Mesa, y la otra en poder de uno de los vocales que la mayoría designe al efecto.

Este vocal será necesariamente uno de los titulares ó suplentes elegidos por medio de la lista votada por la minoría de la Junta Electoral.

Hecho esto, se dará principio á la eleccion, que durará desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Art. 10.° En el local de la eleccion no habrá permanentemente mas personas que los miembros de la Comision Receptora de votos, el comisario de policía y los delegados de los centros políticos.

Art. 11.° La fuerza pública estará á las órdenes de la Comision Receptora de votos, para todo lo relativo á hacer guardar el orden y garantir el ejercicio del sufragio.

Art. 12.° Son atribuciones y deberes de la Mesa:

1.° Decidir inmediatamente todas las dificultades que ocurran á fin de no suspender su mision.

2.° Ordenar el arresto de los que cometan alguna ilegalidad ó engaño, poniéndolos inmediatamente á disposicion de la autoridad competente.

3.° Hacer retirar á los que no guarden el comportamiento y moderacion debidos.

4.° Conservar el orden y hacer cumplir la presente Ley.

5.° Recibir las notas de los mismos sufragantes, rechazando todas las que no fuesen personalmente presentadas.

Art. 13.° Las resoluciones de la Mesa en el acto de la eleccion, serán adoptadas por mayoría de votos de sus miembros.

Art. 14.° La policía no permitirá la formacion de grupos y aglomeracion de gente en los alrededores del local donde tiene lugar la eleccion, ni que se estacionen los votantes á distancia de una cuadra del mismo local, antes ó despues de haber votado.

Art. 15.° Los Centros Políticos podrán nombrar dos delegados para presenciar la votacion, y su designacion, se hará saber por escrito á la Comision Receptora de votos, á fin de que les permita su permanencia en el local de la votacion.

Art. 16.° Salvo el caso en que se compruebe en el acto mismo del sufragio, que el votante no es el dueño de la boleta de inscripcion con que pretende votar, la mesa receptora no podrá rechazar voto alguno, debiendo limitarse en ese caso á consignar en pliego separado, las cuestiones suscitadas, para que sean resueltas por la Junta Electoral al practicar el escrutinio general.

Observado un voto se abrirá el sobre que contiene la lista de votacion y despues de verificar que está firmada por el votante será depositada en la urna, con la nota de «observados».

El votante pondrá su firma al dorso de la lista y lo mismo podrán hacer los delegados de los centros políticos que lo soliciten.

Art. 17. Los sufragantes se acercarán á la mesa uno por uno y exhibirán su boleta al presidente ó vocal mas inmediato, para la verificacion rápida de la identidad. Admitida esta, el secretario tomará nota del nombre del votante y del número de orden de su boleta.

El presidente rubricará el sobre que contenga la papeleta ó papeletas de votos, le pondrá el número que le corresponda en el orden de emision de los votos y lo devolverá al votante para que lo deposite personalmente en la urna.

Art. 18.—Otro de los miembros de la Comision llevará la lista ordinal de los sufragios depositados en la urna é irá marcando en el Registro los votos dados.

Art. 19.—Las papeletas de votacion deben expresar el nombre y apellido de los candidatos sin enmendaturas.

Los nombres agregados se considerarán nulos, subsistiendo los que aparezcan borrados, y cuando estos sean legibles, se pondrá el que aparezca en las listas del centro político ó grupo á que pertenece el votante.

Cuando estos votos dudosos sean decisivos de una eleccion, se oirá al votante y se estará á su declaracion.

Las papeletas llevarán la fecha de la eleccion y la firma del votante, todo de su puño y letra, salvo el caso de haber entrado al ejercicio de la ciudadanía antes del año 1840.

Los que se encuentren en esas circunstancias, podrán hacer poner la fecha y firmar á su ruego expresando que se hallan comprendidos en la disposicion del inciso 5.° del artículo 11 de la Constitucion.

La papeleta se colocará dentro de un sobre de papel blanco, cerrado y lacrado con este sobrescrito:

«Voto del inscripto número..... en el de la boleta de inscripcion».

Art. 20. Los delegados de los centros políticos podrán examinar el registro y hacer todas las reclamaciones que juzguen convenientes sobre la legitimidad de los votos que se den.

CAPÍTULO V

DEL ESCRUTINIO DE DISTRITO

Artículo 21. Cerrada la votacion se extenderá al pié del cuaderno de la anotacion de los sufragantes, un acta en que se exprese el número de personas que hayan sufragado, incluyendo los votos observados en la nota respectiva. Esta acta será firmada por todos los miembros de la mesa y por los delegados de los Centros Políticos si lo desean.

Art. 22. Despues de extendida el acta precedente, se procederá acto continuo y en el mismo local á abrir la urna, y se leerán las papeletas de sufragios, haciéndose constar el número de votos que ha obtenido cada candidato.

Esta acta será formulada del mismo modo que la precedente.

Art. 23. Terminado el acto de la eleccion y hecho el escrutinio, la mesa dará á cualquier interventor que lo solicite, un certificado en que conste el número total de votos y el que hubiese obtenido cada candidato.

Art. 24. La urna conteniendo las listas de votacion con sus correspondientes sobres, las actas de instalacion de la mesa y de clausura del escrutinio, las listas de los votantes y el pliego de reclamos, se remitirán á la brevedad posible á la Junta Electoral del Departamento.

La urna irá lacrada y cerrada con doble llave, y la remision de estas se harán separadamente el presidente de la mesa y el miembro encargado de ese cometido.

Una llave la del Presidente se remitirá directamente al Presidente de la Junta Electoral y la otra al primer titular de la misma Junta que haya sido elegido por la lista de la minoría.

Los pliegos de votacion, actas y demas papeles conexos, irán bajo sobre lacrado y sellado.

La entrega de las urnas se hará personalmente á las Juntas Electorales por lo menos por dos miembros de la Comision Receptora.

Las Juntas Electorales recibirán sin demora las urnas á medida que se las presenten las Comisiones Receptoras, á cuyo fin celebrarán sesiones en todos los dias subsiguientes al de la eleccion.

CAPÍTULO VI

DEL ESCRUTINIO GENERAL

Artículo 25. El domingo inmediato al que haya tenido lugar la eleccion, se reunirá la Junta Electoral en el local de sus sesiones, y el dia en que se encuentren las urnas y pliegos de votacion, se hará constar en una acta firmada por todos los presentes. Acto continuo procederá á hacer el escrutinio general, proclamando á los electos.

Art. 26. No podrá la Junta Electoral desechar las actas y escrutinios revestidos de las formalidades preceptuadas en esta ley.

Los reclamos sobre identidad de personas hechos en el acto de la votacion, serán resueltos confrontando la firma de la lista votada, con la del inscripto en el Registro Cívico, y siendo la misma, el voto será admitido.

Art. 27. El resultado del escrutinio y la proclamacion de la eleccion se harán constar en una acta que se firmará por toda la Comision y por los delegados de los centros políticos que lo deseen, y de la cual se sacarán tantos testimonios cuantos sean necesarios para entregar á cada electo, uno que le sirva de suficiente poder, y otro que se enviará de oficio al Cuerpo para el cual fué la eleccion.

Art. 28. La Junta Electoral hará el escrutinio en acto público ó privado, segun lo juzgue conveniente, pero en ambos casos los centros políticos podrán nombrar dos delegados para presenciar el acto.

Art. 29. Todos los documentos que hagan relacion con la eleccion, así como las papeletas de votacion y sus correspondientes sobres, quedarán en poder y bajo la responsabilidad de la Junta Electoral hasta tanto que resuelto por quien corresponda la validez ó la nulidad de la eleccion.

CAPÍTULO VII

DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES

Art. 30. Las Elecciones de Representantes tendrán lugar el último domingo de Noviembre.

Art. 31. Las elecciones de Representantes se verificarán por el sistema del voto incompleto.

En consecuencia cada votante solo podrá inscribir en su lista:

En el Departamento de Montevideo ocho nombres de los ciudadanos á quienes desea elegir como titulares y ocho como suplentes.

En el de Canelones cuatro titulares y cuatro suplentes.

Y en todos los demas departamentos, dos titulares y dos suplentes.

Al practicarse el escrutinio, en cada Departamento, se proclamarán Representantes.

En el de Montevideo, á los ocho ciudadanos que figuren en la lista que haya obtenido mayor número de sufragios, y á los cuatro primeros en orden de colocacion de la lista que siga en número de votos.

En el de Canelones, á los cuatro ciudadanos que figuren en la lista de la mayoría y á los dos primeros, en orden de colocacion, de la lista que siga en número de votos.

Y en todos los demas departamentos, á los dos ciudadanos que figuren en la lista de la mayoría y al primero en orden de colocacion, de la lista que siga en número de votos.

El mismo procedimiento se aplicará en el escrutinio de los suplentes.

Art. 32. Cada titular tendrá por suplentes á los que en esa calidad hayan sido elegidos por medio de las mismas listas que sirvieron para la eleccion de aquel.

Solo en el caso de estar agotada la lista de los suplentes elegidos por el mismo grupo de votantes á quienes representa el titular que debe ser suplido, podrán entrar á desempeñar las funciones de tales, los suplentes elegidos por otro grupo de votantes.

Art. 33. Los suplentes elegidos por un mismo grupo de votantes, entrarán á suplir á sus respectivos titulares por orden de lista; y el orden de lista se formará por el mayor número de sufragios que cada uno haya obtenido.

Cuando se trate de suplentes con igual número de votos, el órden de colocacion se tirará á la suerte por la Junta Electoral el mismo dia en que se verifique el escrutinio general.

Art. 34. Lo establecido en los dos artículos anteriores se aplicará tambien á los suplentes de los miembros del Colegio Electoral de Senador, de las Juntas E. Administrativas, Juntas Electorales, Comisiones Inscriptoras, Calificadoras y Comisiones Receptoras de votos.

Art. 35. Ademas de las incapacidades absolutas, tienen incapacidad relativa para ser electos Representantes, los Jefes Políticos, Jueces Letrados y Agentes Fiscales, en el Departamento en que ejerzan ó hayan ejercido seis meses antes sus funciones.

Art. 36. Las protestas á que den lugar las elecciones de Representantes, se presentarán á la respectiva Cámara.

CAPÍTULO VIII

DE LAS ELECCIONES DE SENADORES

Art. 37. Las elecciones de Colegio para las de Senadores, tendrán lugar el mismo dia en que se practiquen las de Representantes.

Art. 38. El Colegio Electoral se compondrá de quince titulares y quince suplentes, ciudadanos con veinticinco años de edad y vecinos del Departamento que los elija.

Para ser electo miembro del Colegio Electoral, es necesario estar inscripto en el Registro Cívico Departamental y no tener cargo ó empleo nacional ó municipal, civil ó militar.

La calidad de elector adquirida y comprobada por la inscripcion en el Registro Cívico, solo puede ser objetada y anulada por incapacidad legal superviniente á la inscripcion.

Art. 39. Las elecciones de Colegios Electorales de Senadores se verificarán por el sistema del voto incompleto, en la forma siguiente:

Cada sufragante sólo podrá poner en su lista de candidatos diez nombres de los ciudadanos á quienes desea elegir titulares del Colegio Electoral y otros diez de los que desea elegir como suplentes.

Al practicarse el escrutinio se proclamarán miembros del Colegio Electoral á los diez ciudadanos que figuren en la lista que haya obtenido mayor número de votos, y á los cinco primeros en órden de colocacion de la lista que siga en número de votos.

El mismo procedimiento se aplicará en el escrutinio de los suplentes.

Art. 40. El presidente de la Junta Electoral convocará á los que hubiesen resultado electos miembros del Colegio, para el primer dia festivo siguiente á aquel en que se haya verificado el escrutinio; les propondrá el nombramiento de un presidente y secretario, y verificado así se retirará, ocupando su lugar el que hubiese sido electo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 49, el Colegio Electoral, una vez constituido, podrá eliminar de su seno por resolucion de la mayoría y prévia justificacion de las causas invocadas, á los miembros que hubiesen sido electos sin reunir las condiciones que establece el art. 30, ó que se hubiesen incapacitado legalmente por causas supervinientes á su inscripcion en el Registro Cívico, resolviendo en la misma forma la convocacion del suplente respectivo.

Art. 41. Si en el dia indicado en el artículo anterior, no concurriesen todos los titulares, ni suplentes bastantes para completar el número de quince miembros, los asistentes acordarán las providencias necesarias para hacer comparecer á los ausentes, y la fuerza pública les prestará su auxilio.

Art. 42.—Reunido el Colegio, nombrará á mayoría absoluta de votos, un Senador y cuatro suplentes, determinando respecto de cada Suplente el puesto para que se elija.

La votacion se hará en cédulas firmada por cada uno de los electores.

Art. 43. Terminada la eleccion de Senador y suplentes, se proclamarán los que resulten electos á pluralidad absoluta de votos, y el Colegio les pasará copia autorizada del acta que les servirá de bastante diploma para incorporarse á su Cámara.

Art. 44. Los Colegios Electorales de Senadores podrán admitir la renuncia de los nombrados, antes de tomar posesion de sus puestos, si consideran justas las causas en que se funda; pero despues de incorporados, deben ellos dirigirse al Senado.

Art. 45. Admitida la renuncia de un Senador antes de tomar posesion de su cargo, el Colegio Electoral nombrará á mayoría absoluta de votos, el que deba subrogarlo, y si la eleccion recayese en un suplente, elegirá otro también en su lugar.

...receptoras de votos, no asistiesen sin causa justificada á desempeñar sus funciones.

Art. 69. Los miembros de la Junta Electoral y empleados de policía que rehusasen ó demorasen entregar las urnas ó Registros Cívicos, incurrirán en pena doble de la prescripta en el artículo anterior.

Art. 70.—Las infracciones de los artículos 64 y 65 serán penados con multas de doscientos á cuatrocientos pesos ó prision de dos á cuatro meses, debiendo imponerse el máximum de la pena cuando los culpables sean jefes ú oficiales en servicio activo ó empleados de policía.

Art. 71.—Todo ciudadano á quien se justifique haberse inscripto en más de una seccion electoral ó vote ó se presente á votar con nombre supuesto, será penado con dos meses de prision ó multa de doscientos pesos.

La mesa receptora de votos podrá ordenar bajo su responsabilidad, la prision de todo individuo á quien se compruebe que ha votado ó pretendido votar con nombre supuesto ó repetidas veces, en uno ó mas distritos electorales.

Art. 72.—Será castigado con igual pena que la establecida en el artículo anterior, todo individuo que se presente con armas en las asambleas electorales.

Art. 73.—El asalto á mano armada para arrebatar ó destruir los registros, actas de escrutinio, urnas ú otros elementos de la eleccion, sino se lograse el objeto criminal ni se produjese muerte ó heridas, será penado con seis meses de prision; la pena será de dos años de prision si se consumase el propósito del delito.

Art. 74. Las infracciones de la presente Ley que no tengan una pena especial ni estén previstas en las leyes generales, serán penadas con multas que no bajarán de veinte pesos ni pasarán de cuatrocientos.

Art. 75 Los miembros de las Juntas Electorales que no llenen todas las formalidades requeridas por esta Ley, para la celebracion del escrutinio general ó que de algun modo adulteren ó faciliten la adulteracion de los escrutinios generales, serán penados en el primer caso con uno á seis meses de prision, y en el segundo con seis meses á un año de prision.

Art. 76 Además de las penas establecidas en los artículos anteriores, podrá imponerse por los jueces hasta tres años de inhabilitacion para desempeñar puestos públicos.

Art. 77 Las multas que se impusieren por infraccion á cualquiera de las disposiciones de esta Ley se aplicarán á los gastos de ejecucion de la misma.

Art. 78. Cualquier ciudadano puede ser acusador de los delitos especiales determinados en esta ley.

Art. 79. Los jueces departamentales son competentes para imponer multas hasta cien pesos. Toda pena mayor corresponde á la jurisdiccion de los Jueces del Crímen.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

...la isla de Luzon, se niegue á aceptar la mision mientras no se incluyan en la expedicion 5.000 soldados de tropas regulares.

El gobierno se proponía enviar únicamente cuerpos de milicianos y voluntarios á Filipinas, y el general Merritt juzga á estos mal preparados para pelear con soldados españoles disciplinados y fogueados ya en la guerra con los rebeldes. La lucha será encarnizada, ha dicho el general Merritt, habrá continuos combates, los españoles se defenderán tenazmente. La campaña de Filipinas no es juego de niños.

Nueva York, 17—No hay noticias de la escuadra española del contralmirante Cervera, que ayer estaba en Curaçao.

Es casi imposible obtener informaciones de las operaciones de guerra en las oficinas del gobierno y por otra parte, la extricta censura de que son objeto los telegramas para el exterior impide el envío á los diarios de datos acerca de los movimientos de ambas escuadras norte-americanas. Solamente se puede decir que el gobierno se muestra confiado en el éxito del plan de campaña que se desarrolla en estos momentos en las Antillas.

Washington, 17—El gobierno ha recibido noticias de que la escuadra española de reserva estará lista para zarpar de Cádiz á mediados de la presente semana pero desconfía de la exactitud de la informacion pues por otra parte hay motivos para creer que esa escuadra ó por lo menos algunos de los buques que la componen han salido ya.

Washington 17.—Los secretarios de marina y de estado han celebrado esta mañana una conferencia relativa á la actitud que asumirá el Gobierno americano en el caso de que la escuadra española continue infringiendo las leyes de la neutralidad como lo ha hecho en Curaçao al proverse de carbon y víveres en esa isla despues de haberlos obtenido en la Martinica.

El secretario de estado Day comunicó á su colega Mr. Long que iba á protestar de ese hecho ante el gobierno de los Paises Bajos, y le encargó al mismo tiempo reiterar á los comandantes de las escuadras norte-americanas que respetaran fielmente la neutralidad de otros estados para no incurrir en la misma falta de que se protestaba.

Madrid, 17 Las autoridades marítimas de Barcelona han recibido instrucciones telegráficas del gobierno de Madrid, de movilizar inmediatamente todos los grandes vapores españoles y de armarlos para poder utilizarlos como cruceros auxiliares.

Buenos Aires 17—*El Tiempo* en su tercera edicion publica:

«Nueva York 17 (4.15 p.m.) Acaba de recibirse la noticia de que el cañonero Wilmington de la escuadra de operaciones en las Antillas ha echado á pique á un schooner enemigo que encontró desamparado y que llevaba un importante cargamento de balas y materias explosivas.

Dicha embarcacion habia sido enviada á la...

...da por la noticia de que el gobierno argentino habia enviado tropas á ocupar Pastos Grandes.

—El gobierno ha dispuesto la traslacion de las tropas de la primera zona militar á Antofogasta, Calama y San Pedro de Atacama.

Del Brasil

Rio de Janeiro, 17—Cambio á 5 23.32.

El ministro de hacienda está tomando activas providencias para aminorar los graves efectos de la enorme suba de los trigos en Europa y la crisis de harina procedente del Rio de la Plata, cuyo precio subió en 15 dias de 50.000 reis la bolsa de 44 kilos á 80.000 reis.

—El ministro está preparando depósitos especiales para almacenar grandes cantidades de harinas.

Tambien en breve será aplicado el sistema de Warrants para las transacciones de harinas en depósito, los que podrán ser descontados en el...

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 17 de Mayo

Procedencia	Remitente	Consignatario ó vendedor	Bueyes precio $	Novillos precio $	Vacas precio $
Florida	Pedro C. Nuñez	S. y Albaracon.	15 ½	13 ½	21
Canelones	E. Maldonado	Lizarazú y Ca.			
Florida	Pedro Irigoyen.	S. Pereyra	2 á 19 y 3 á 17	32 á 16 y 39 á 16½	41-11.3-12½, 3-11
Canelones	H. Helguera hj	A. Apesteguy		15 ½	37 á 9, y 1 á 12
Florida	C. Guichon	G. y Bidart	17 ½	14	11 ½
Durazno	F. Daguerre.	A. y Cuadra.	17 ½	13 ½	
Florida	C. y Garcia	J. Bentancor		12	9
Florida	Meliton Terra	P. y Lizarazú		16-16,9-17½,1-13	12, 8, 13 y 11
Soriano	Félix Buxareo.	J. Bentancor			15 ½
Canelones	Juan Casas	A. Apesteguy	42 á 15½, y 7 á 14	11 ½	11 ½
Florida	M. Perdomo.	C. y Bidart		14 ½	
Florida	Severino Salas	Lizarazú y Ca	18		15
Montevideo	Cirilo Abreu	El mismo.			10 ½
Florida	Cirilo Aldama.	A. y Cuadra.	23 ½	16 ½	
Paysandú	H. M. Suares	S. Pereyra	16 ½	12	14 á 9½, 1 sip.
Maldonado	Pedro A. Nieves	C. y Bidart			9 ½
Florida	Alfredo G. Paz	Silveira y Haro.		14 ½	
Minas	E. Montero	Silveira y Haro.	14	11	
Flores.	B. Lerena	Lizarazú y Ca.			9 ½
	V. P. Cantero			12 ½	

Rosauro Menendez.

Declaracion—Ante las autoridades marítimas declaró ayer el capitan del vapor norte-americano Pensyvania, que salió de Philadelphia el 9 de Abril pp.do. con destino á San Francisco, navegando sin novedad hasta el 12 del mismo en que fué sorprendido por un fuerte temporal, con viento del N. O. que hizo sufrir mucho al vapor.

Que despues siguió su navegacion sin novedad hasta el dia 7 del actual y encontrándose en latitud 28 2' S. y longitud 47 38' O. le sorprendió un fuerte huracan que hizo nuevamente padecer al vapor, sufriendo fuertes golpes de mar por sobre la cubierta, que le causaron averías en varias partes á pesar de haberse puesto el vapor á la capa.

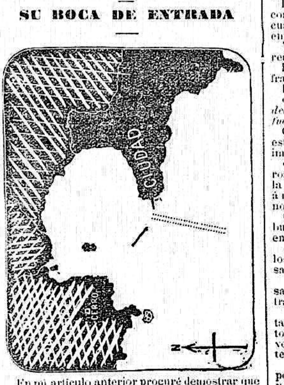
Que el dia 10 del corriente á las 10 a. m. el maquinista de abordo manifestó que navegando con poca fuerza se podia llegar hasta el puerto más cercano con el objeto de hacer las reparaciones que fueran más necesarias, por lo cual se resolvió arribar á este puerto.

—Los señores Wilson Sons y Ca. agentes del vapor inglés Oravia, manifestaron en representacion de su capitan que al tiempo de recibir carga para Punta Arenas, cayeron al agua 25 tubos para calderas, marca M. G.

PUERTO DE MONTEVIDEO

EL PROYECTO GUÉRARD

SU BOCA DE ENTRADA



En mi artículo anterior procuré demostrar que el canal artificial de 250 metros de ancho y 3.000 metros de largo—totalmente indefenso—atrave-...

...maestros respecto á las bocas de entrada: *Sganzin y Rubell* nos dicen: «sea cual fuere el trazado general de las obras, es importante evitar los ángulos bruscos, y sobre todo *los ángulos entrantes* respecto al mar».

Y el señor Guérard proyectó obras que forman ángulos bruscos y entrantes respecto al mar, en oposicion con lo aconsejado por dichos maestros.

Los mismos autores enseñan que «la entrada de los puertos será dispuesta del lado opuesto á la corriente del litoral y sobre todo á los *vientos reinantes*».

Y el señor Guérard expone la boca de entrada de su puerto para Montevideo á los vientos reinantes en oposicion con estos dictados.

Trissard, declara que «la entrada de los puertos expuesta á los vientos reinantes, tiene graves inconvenientes: 1.° Porque las olas entrando directamente por las digas, se propagan en el puerto y fatigan á los buques; 2.° los buques entrando con viento en popa al gran largo, tienen gran velocidad y están expuestos á romperse contra los obstáculos. 3.° Siendo los vientos en la direccion del canal, la salida de los buques es muy difícil al momento de dejar el puerto».

Y Guérard expone la boca de entrada y la canal á esos vientos.

De Cessart dice que «Todo en un puerto de mar debe subordinarse á las facilidades de la entrada y de la salida.»

Y el señor Guérard parece que se hubiera complacido en acumular dificultades para que los buques no pudiesen entrar ni salir cómodamente.

El mismo De Cessart agrega que «no se debe considerar jamas como bueno un puerto en el cual el buque necesite la ayuda de un cable para entrar y salir»

Y en el puerto Guérard se necesitarán varios remolcadores para abordar la entrada.

Las letras cerraron en el órden siguiente:

Plazas	Bancario	Comercial
Lóndres á 90 d/v	51 3/16 á 51 1/4	51 5/16 á 51 1/2
Francia. » 90	» 5.38	5.41 á 5.42
Amberes » 90	» 5.38	5.43 á 5.45
Alemania » 90	» 4.25	4.405 á 4.41
N. York. vta.	0.99	—
Italia. . »	5.09 á 5.71	—
España . »	8.50 á 8.70	—
Brasil . . »	41.800 á 42.000	42.400
Buenos Aires 1 °/.. premio		par

Matanza general—A continuacion publicamos el detalle de la matanza habida en los saladeros del Rio de la Plata, hasta el dia 15 del corriente mes y cuyo resúmen hemos ya publicado:

REPÚBLICA ORIENTAL

SALADEROS DE MONTEVIDEO

Rodolfo Vellozo	17075
Apestegui hermanos	—
Pedro Denis y Ca.	20035
Amaya é Irigoyen	31303
J. A. Aguerre y Ca.	21351
Clouzet y Ca.	18320
F. Fregeiro	21300
P. San Martin é hijos	16710
F. S. Cibils	10141
Rosauro Tabares	9151
Duclós y Moulié	3577
E. Legrand y Ca.	2258
Arrivillaga y Ca.	—
Paso de los Toros: A. Jaume hnos.	2500
Idem A. E. Mouret	—
	204.500

SALADEROS DE LOS RIOS

Enfermos del Estómago

Despues de probar con todo es cuando se agradece la segura eficacia, única verdaderamente radical y universalmente reconocida, del Digestivo Mojarrieta que trae grabado su nombre sobre cada oblea:

DISPEPSIA, GASTRALGIA Y ENTERITIS CRONICAS

con sus síntomas: acidez del estómago, hinchazón del estómago ó peso en el vientre por poco que se coma, digestiones lentas ó incompletas que producen sueño, repugnancia, mareos, dolores del estómago ó del vientre, vómitos persistentes ó diarreas crónicas; son enfermedades que, segun enseñan millares de personas bien conocidas á quienes se vió sufrir durante muchos años y ademas reconocen eminencias médicas de Europa y de toda la América, únicamente se curan completa y radicalmente con el

Digestivo Mojarrieta

En todas las droguerías del mundo

926 pm.2ed.

Carlisle Smith y Ca., 2 fardos lienzo algodon, 3 cjs trué id, 1 id madrás.

Antonio Costa fu Gio Batta, 1 cj trué algodon, 1 id broches, 1 id calcetines algodon, 1 id botones nacar.

Furest Bulow y Ca., 1 fardo cobertores lana.

Campodonico Temperan y Ca., 1 cj medias algodon, 1 id género algodon, 1 id camisetas algodon.

Santiago Scoseria, 1 cj muestras de sombreros.

Staudt y Ca., 1 lio pañuelos seda, 1 cj zaraza.

Menet y Ca., 1 cj servilletas hilo, 1 id calcetines algodon.

Filadelfia el 9 de Abril último, vapor norte-americano Pensil Vania, de 2497 toneladas, capitan Floserud y 71 tripulantes, á la órden de arribada forzosa con carga general en tránsito.

Santos, vapor francés Ville de Montevideo, á P. Tallouarne con carga en tránsito.

Bremen el 8 de Abril último y escalas, vapor aleman Schonburg, de 1409 toneladas, capitan Krekler y 25 tripulantes, á Christophersen hnos. con la carga siguiente:

Buenos Aires, vapor aleman Aachen por J. R. Schwartz con resto de carga.

Salto y escalas, vapor argentino Comercio, por T. Berninzoni con 32 pasajeros y carga general.

Salto y escalas, vapor nacional Montevideo, por P. de Salterain con 62 pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor argentino Eolo, por Christophersen y Ca. con 91 pasajeros y carga general.

Dia 17

Buenos Aires, vapor francés Ville de Montevideo, por P. Tallouarne con carga de tránsito.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Piedras núm. 191.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Rivadavia*.—Agencia, calle Piedras número 114 n.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras núm. 175.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Santa Cruz de Tenerife y Marsella, vapor francés *Espagne*.—Agencia, calle Misiones núm. 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Citta di Torino*.—Agencia calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Santos, Rio de Janeiro y Marsella, vapor francés *Aquitaine*.—Agencia calle Misiones número 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 8 y en la sucursal marítima hasta las 8.20 a. m.

El 20:

Para Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, La Coruña, La Pallice y Liverpool, vapor inglés *Orisso*.—Agencia calle 25 de Mayo esquina Zabala.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Asuncion, Corumba y Cuyaba, vapor brasilero *Ladario*.—Agencia, calle Piedras núm. 123.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Nota—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la Sucursal de Correos Terrestre para el cierre de las valijas:

Horario

Para el ramal á Minas todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos y Rocha, por Estacion Sierra los dias nones y los 4, 14 y 24 á las 6 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos por Estación Sierra, Piriápolis, Sansinena y Portezuelo los dias 4, 12, 20 y 28 á las 6 a. m.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1898

ACTIVO

Deuda de Garantía
Avalúo total de propiedades hipotecadas séries A B C D.
Id idem idem Série E
Propiedades adquiridas.
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A B C D
Idem idem idem idem rurales A B C D
Préstamos en Títulos Hipotecarios Série E sobre propiedades urbanas.
Idem idem idem idem rurales
Cuotas semestrales vencidas séries A B C D
Idem idem idem serie E
Caja—Existencia en efectivo
Banco de la República Oriental del Uruguay en cuenta corriente.
Banco Italiano del Uruguay idem idem
Compras de Cédulas y Títulos Hipotecarios
Obligaciones á cobrar
Muebles y útiles
Material de escritorio
Valores depositados
Diversas cuentas deudoras á liquidar

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)
Lucros en suspenso
Avalúo de Propiedades Urbanas Hipotecadas
Idem idem rurales idem A B C D
Idem idem urbanas idem série E
Idem idem rurales idem série E
Emision de Cédulas série A en circulacion
Id id id B
Id de Títulos Hipotecarios del Uruguay C en circulacion
Id Títulos H. del Uruguay série D
Id de Títulos H. del Uruguay série E
Intereses de hipotecas séries A B C D
Comision de Administracion séries
Servicio de cupones, séries A B C D
Saldo á pagar
Bonos provisorios:
Saldo en circulacion.
Obligaciones á pagar
Depositantes de valores
Diversas cuentas acreedoras á liquidar

Montevideo, Mayo 17 de 1898.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente

1021-my 24

ESCRIBANÍA DE ADUANA

Trámite—Mario Beron, sumario, contrabando, Francisco de Priore.

trona Errausquin; Fermina Ugalde; Diego Perez con Manuel Piñeiro; Rovira y Medina con Manuel Prego; Pedro Barragan; Juan Rebella con Usino Barreiro; suc. de Nicanor Rodriguez; Julio C. Pereyra con Julian Villareal; sucesion de María Mendez de Montagne; suc. de José M. Olcondo; Manuel D. Mieres con Braulio Artecona; [illegible] y Magdalena Bruzzone de Ferraro; [illegible] con Luis Cabrera; Demetrio [illegible] Sevellevich y otros; Cazenave y Ca. con Francisco Cabrera; Doroteo G. Araujo; [illegible] Mariana Perrallo con Anibal Perrallo; Amelia Fernandez de Rodriguez con [illegible] Gonzalez; Lauro Supervielle con Juan V. Ces [illegible] Julio C. Pereyra; Julian Villareal; [illegible] N. de Ferreyra; Hercules Corsi [illegible] Santiago Tiscornia, Concepcion [illegible] Carolina Acosta; Juan Masello [illegible] con Vicente Carreconde; Beltran Bares [illegible] Rivera [illegible] Flores [illegible] del Juzgado de lo Civil de segundo turno.

Interlocutorias—Rocca Hnos. con suc. Bernabé Herrera [illegible] Juan M. Cassou con Juan M. Cazzaux.

Definitivas—Pedro E. Cassarino y otros; Hipólito Carrera [illegible] Antonio Rotundo; Emilia Oxilia, Enrique Acosta. Reservadas 3.

Acelino Barlat, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Compañía dramática española dirigida por el primer actor señor Andrés Cordero.

El jueves 19 de Mayo—Día de fiesta—Dos funciones—A las 2 y 1/2 de la tarde y a las 8 y 1/2 de la noche—En ambos espectáculos se pondrá en escena el melodrama en 5 actos EL SOLDADO DE SAN MARCIAL.

Precios—Palcos avant-scene sin entrada $ 3.00, [illegible] 2.00, [illegible] 1.00, [illegible] 1.00, sillones [illegible] 0.50, tertulia [illegible] 0.30, [illegible] 0.30, lunetas de cazuela [illegible] 0.50, entrada general, 0.40, [illegible] cazuela, 0.20, [illegible] paraíso, 0.20.

Teatro Odeon—Calle Cerro entre Reconquista y B[illegible]—Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya. Director: E. Montefusco—Funcion todas las noches—Entrada 0.10 cts., sillas reservadas 0.10 [illegible].

Gran Panorama Internacional—Único en su género en Sud América—Calle 18 de Julio 35, entre Andes y Convencion.—Horario: de 9 a. m. a 12 p. m. y de 2 p. m. a 12 de la noche—Entrada al panorama $ 0.20, niños $ 0.10.—Director José Barrucci.

Cervecería Saturno—Despacho de cerveza Plaza Cagancha núm. 1 y 5—Conciertos los jueves y domingos.

AVISOS DEL DIA

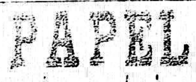
Al comercio Se hace saber al comercio, que segun escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don José Gerardo Canosa se ha formado una nueva sociedad entre los señores Carlos Verninck, Raymundo Desteves y Juan José Cazot, la cual girará bajo la firma de Verninck, Desteves y Ca. y se hace cargo del activo y pasivo de la firma Verninck y Desteves, continuando el mismo giro de Armería y Cuchillería establecida en la calle Ituzaingó núm. 120.—Montevideo, Mayo 16 de 1898.—*Carlos Verninck.—Raymundo Desteves.—Juan José Cazot.* 1029-my.21

Ama de leche Se ofrece una española, con buenas garantías para criar en casa de los interesados. Ocurrir, calle 25 de Mayo núm. 52. my.21

Juzgado L. de Comercio

De mandato del Sr. Juez Ldo. de Comercio de 2º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza a D. José M. Perez, para que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado calle Rincon núm. 67, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado D. Luis Zalacain a practicar el reconocimiento de una firma y a llenar el requisito de conciliacion todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 11 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario.

BLOCKS
DE BUEN PAPEL
SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA
Ps. 0.30 doscientas hojas.
Ps. 0.80 el millar de hojas.



PAPEL
Se vende en esta imprenta
á
8 REALES 8
LOS DIEZ KILOS

Pronto, seguro, sorprendente alivio y en muchos casos curación completa del



del Dr. ANDREU de Barcelona, autor de la celebrada **PASTA PECTORAL** contra toda clase de **TOS**. Véase el libro-prospecto que se da gratis en las boticas.

José B. Gomensoro

De muebles y variedad de artículos. En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 20 á la una en punto empezaré la venta a la mas alta postura, de cantidad de muebles.

AL MISMO TIEMPO

600 metros tripe de clase especial.
12 piezas loneta núm. 10.
Varios artículos por mandato judicial.
1021-my.18.

José B. Gomensoro

De muebles—Pertenecientes á Mr. P. Wannebroucq.—En la calle Hocquart núm. 64, antigua quinta Hocquart.

EL DOMINGO 22 del corriente á la una en punto, empezaré la venta á las mas alta postura, por ausentarse dicho señor del pais, de todo el mobiliario que adorna esta casa y que consiste en:

SALA—1 amueblado tapizado de seda con 9 piezas, 1 vitrine, 1 chifonnier, 1 grupo mármol el Rapto de las Sabinas, 2 mesas consolas, 1 espejo marco dorado, 1 tarjetero de onix, 2 jarrones, 2 columnas, sillas doradas, alfombrado de tripe, etagere, jaula dorada, cuadros, una mesa incrustada, 2 candelabros de pared, 2 cortinados, 1 sofá y 4 sillones tapizados, adornos, etc.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio, 1 biblioteca, 1 prensa de copiar con mesa, una mesa para pintura, una estufa inglesa, 1 escopeta con caja y útiles, 1 araña de bronce para velas, cuadros, sillas de Viena, sofá y sillones tapizados, etc.

MUEBLES DE DORMITORIO—Cama camera con elástico, mesa de noche, ropero con espejo, lavatorio con servicio, mesa cuadrada, biombo, 1 secreter, 2 grandes roperos perchas, divan tapizado, cómoda con mármol, ropero de nogal, mesa ovalada, perchas, otro lavatorio con servicio, alfombras, sillas y sillones tapizados.

COMEDOR—Con un amueblado de nogal compuesto de 1 aparador, trinchante, mesa, 12 sillas y 2 sillones, 1 espejo, 1 reloj de pared, 1 lámpara de bronce á kerosene, 1 filtro, 1 divan, 1 licorera con caja cuadros, floreros, 1 servicio de porcelana floreado para mesa, otro id con filete, juego de cristales, piezas sueltas surtidas.

ADEMAS—150 botellas vino tinto y blanco para mesa, botelleros de fierro, secador para botellas, caballetes de pintar, máquina para embotellar, botellas vacías, banco de carpintero, baños, armarios, estantes de cocina y de despensa, jaulas enteras de piso, plantas en tinas.

AL MISMO TIEMPO

300 chapas de fierro galvanizado de varias medidas.

Exijo garantía en dinero al que compre. 1023-my. 18.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires, número 71. prm.

GAS ACETILENO
Para el Alumbrado
DOMÉSTICO É INDUSTRIAL
MANUAL de conocimientos prácticos y tarifas de los aparatos de produccion, mandado gratis y franco por
DEROY Hijo Mayor, Constructor, 71 á 77, rue du Théatre, Paris.

AVISOS OFICIALES

Comision N. de Caridad y B. Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á concurso para la provision de todos los puestos de practicantes de los Establecimientos a su cargo que en la actualidad se hallan desempeñados con carácter interino, de acuerdo con los reglamentos y programa respectivos que pueden consultar los interesados en la Secretaría General todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El concurso dará principio el dia 12 de Setiembre próximo venidero á la hora que oportunamente se indicará, y los aspirantes podrán presentar en la Secretaría General hasta la víspera de dicho dia sus respectivas solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su carácter de ciudadano natural ó legal y la constancia de hallarse cursando el cuarto año de medicina cuando menos.—Montevideo, Mayo 13 de 1898.—*La Direccion.* 1016-my.21-2d.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Joaquin F. da Silva, domiciliado en esta capital, calle Arapey núm. 1[illegible], se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para los siguientes artículos: café, té, yerba mate, chocolate, especias y comestibles y bebidas en general y cuya marca consiste en la denominacion «Dos americanos» conteniendo el distintivo [illegible] «El Rey Gunguhana» para «Café Africano».—Montevideo, 11 de Mayo de 1898.—*Ricardo Sanchez*, director. 10 días my.18

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Juan P. Cestau y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; previniéndose á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer entrega de ellas al Juzgado, so pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de la quiebra.—Montevideo, Mayo 6 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario. 958-my16

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad calle Reconquista núms. 117, 119, 121 y 123, con otro edificio para cochera que da frente á la calle Santa Teresa núms. 150 y 150 a.

EL JUEVES 19 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad moderna edificada con todo gusto y con cuantas comodidades se necesitan, está dividida en 2 casas de altos con entrada soberbia, puertas de calle macizas, escaleras de mármol, zaguanes estucados lo mismo que las galerías y sus vestíbulos, tiene cada una salon, antesala, 4 dormitorios, escritorio, otra pieza para biblioteca, comedor grandísimo, despensa, 2 cuartos para sirvientes, cocina toda con azulejos, cuarto de baño con su letrina forrada de madera. Toda la carpintería es de cedro; y las dos casas bajas, con las mismas comodidades y confort.

El edificio que ocupa la cochera tiene una casita con el frente de granito y con 2 piezas, cocina, otro cuarto y zaguan, pesebre para 14 caballos, los altos para forraje están sobre columnas de fierro, con comodidad para muchos carruajes, los pisos con portland y la cancha adoquinada, cuarto para pisadero, manantial, caño maestro en toda la propiedad.

Puede asegurarse que es la propiedad mejor edificada pues ha sido vigilada su construccion desde los cimientos.

El terreno que ocupa la parte que da frente á la calle Reconquista mide 21 1/2.... por 50 de fondo y la que da frente á la otra calle 13 metros 50 de frente por 29 metros 14 en el Este y 25 metros 48 al Oeste; área 332 metros 30.

Hace un total de 1675... en el centro de la ciudad.

Los capitalistas pueden comprar esta propiedad por la cuarta parte de lo que ha costado y obtener una renta pingüe, pues son casas fáciles de alquilar por su buena distribucion. A los precios bajos que se consiguen hoy por alquileres pueden dar 320 pesos.

Visítese para formar opinion de su importancia.

TITULOS BUENOS

Venta todo en un lote.
Se dará en garantía el diez por ciento.
El remate tendrá lugar en las mismas.
913-ab.29

Josè B. Gomensoro

De la casa para renta, calle 25 de Agosto número 297 y 297 A

EL MARTES 24 del corriente á las 3 p. m., remataré por mandato judicial y con la base de $ 5.376.—Edificio de 3 cuerpos, con 22 piezas, 7 cocinas, 3 letrinas, algibe, piletas.

Oblacion 10 %.
El remate tendrá lugar en la misma.
Los títulos están en la calle Rincon núm. 63.
919-my.6

José B. Gomensoro

La casa baja calle San Juan número 61.

EL DOMINGO 29 del corriente Mayo, á las 3 de la tarde remataré por mandato judicial y con la base de $ 1769.38.

Casa bien situada, á media cuadra de la iglesia en construccion.

Oblacion el 10 %.
El remate tendrá lugar en la misma.
Los títulos están en la calle Rincon 63.
920-my.6

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 18 de Mayo á las 9 de la mañana.

350 sacos harina (con avería)

En el Depósito del Mercado de Frutos, Avenida La Paz entre Colombia y Guatemala.

A las nueve de la mañana con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente, en estado de avería:

350 sacos harina de 1.ª marca A.

Venderemos el artículo despachado y al contado, con obligacion de recibirlo en el dia. 1013-my.15

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 18 de Mayo en el Nuevo Patio del despacho de Aduana.

Por comiso, averías, etc.

Muebles, mantas de lana, carbonato de amoniaco, cachemir de lana, sardinas, etc.

A la una de la tarde en punto, por órden de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente, por comiso:

Un sofá, tres sillones, cinco butacas, una cama y un colchon elástico.

21 mantas de lana, en perfecto estado.

B S 1—Un casco 201 kilos carbonato de amoniaco (por avería).

EN SEGUIDA

Con intervencion de la Direccion General de Aduana y del agente de Seguros, por cuenta de quien corresponde, J. M. R. C. 3001|3002. Dos cajones con 90 piezas cachemir de lana con avería.

A LAS 2 DE LA TARDE

Frente al Kiosco de Capurro, con intervencion de la Direccion General de Aduanas:

J. D. 24 tabales sardinas, con avería.

Venderemos los artículos, despachados y al contado. 1014-my.15

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 19 de Mayo (dia festivo)—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim.

PARA ESTANCIEROS Y CRIADORES
100 animales!

VACUNOS Y YEGUARIZOS, PUROS Y MESTIZOS

Por liquidacion de la renombrada cabaña Santa Encarnacion Chamizo, departamento San José, propiedad de los señores Arrizaga Hnos.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de un notable lote de animales para cria, etc., cuyo detalle es el siguiente:

8 vacas lecheras puras, raza Durham, con cria.
12 id id id próximas á parir.
13 terneros puros raza Durham.
2 vacas puras raza Hereford, servidas por toros puros de la misma raza.
4 terneros puros raza Hereford.
7 toros puros, raza Durham.
4 toros puros, raza Hereford.
2 toros puros, raza Holandesa.
9 bueyes mestizos, aradores.

CABALLAR

8 Yeguas criollas escogidas.
8 Petizas mestizas raza Poney.
10 Petizos id id id.
1 Padrillo puro, importado raza Poney.
4 Padrillos mestizos, sangre de carrera.
3 Yeguas mestizas, sangre de carrera.
2 Yeguas puras, sangre de carrera.
2 potrillos id id.
Un padrillo alazan, puro sangre de carrera, hijo de Southampton y Gay Hermit, con su respectivo pedigree.
Una yegua para anal normanda, importada, con un potrillo al pié, con su pedigree.

AL MISMO TIEMPO

Un padrillo [illegible] sangre raza Hunter, nacido en la cabaña [illegible] República Argentina, adiestrado para tiro [illegible] y en vuelta.

Todos estos animales estarán en exhibicion en El Tattersall desde el dia 17. [illegible]

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 22 de Mayo. Importante remate. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

Potros, yeguas y mulas—Un burro puro

A la una de la tarde daremos principio al remate de un espléndido lote de animales cuyo detalle es el siguiente:

25 potros mestizos de la afamada raza Clydesdale, de gran alzada y 3 años de edad.
10 yeguas de la misma raza [illegible] procedentes de la estancia [illegible]
10 potros especiales, [illegible] negros, hijos de los famosos padrillos puros de carrera [illegible], procedentes de la estancia Porvenir de don José Lopez [illegible].
16 mulas mestizas, de gran alzada, mansas negras de 4 años para arrias, procedentes de la cabaña San Gregorio de don Rolando Sanchez Soriano.
Un magnífico burro puro, de alzada [illegible]

[illegible]

Exhibicion en El Tattersall [illegible]

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 25 de Mayo. Importante remate. En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esq. Cuareim.

Toros puros raza Jersey

ARBOLES FLORESTALES FRUTALES

OLIVOS, NARANJOS, LIMONEROS, ETC.

Procedentes del acreditado [illegible] Vidiella [illegible] Toledo.

A la 1 de la tarde.
Detalles próximamente.

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta y órden de una casa introductora. 25 arados, 6 desgranadoras para maiz, 2 guadañadoras. 915-my.6

Pietracaprina y Rozés

Remates semanales

LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 p. m. en nuestra casa de remate calle Zabala núm. 139 esquina Rincon.

De gran variedad de artículos de tienda, géneros para vestidos varias clases, percales, medias, calcetines, pañuelos de seda, algodon, camisetas, puntillas, casimires de lana, algodon, etc.

De almacen, vinos de oporto, jerez, aceite.

De ferretería, gran cantidad de cristales, centros de mesa, licoreras, vasos de despacho, de chopp, jarras de cristal varios tamaños, lamparitas veladoras, aparatos á gas y de kerosene, etc., etc.

LOS MIERCOLES, Muebles, camas de madera, de fierro, lavatorios, mesas, toballeros, perchas, juegos de sala, 3 cocinas económicas para familia, 1 gran cocina económica para restaurant ó fonda, 1 portier de reps, 2 galerías con cortinas completas, 1 juego de escritorio de Viena compuesto de 15 piezas: sillas, sillones y sofá; 1 indicador eléctrico para 8 cuartos, completo; 1 bicicleta Cleman, etc., etc. prm.

Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

De muebles, espejos ovalados, cuadros grabados, alfombras, aparatos á gas, arañas, cristales, galerías completas, juegos de sala etc. pertenecientes á la sucesion de doña Manuela Casado de Tutzo.

En nuestra casa de remates calle Zabala 139 esquina Rincon.

EL VIERNES 20 del corriente á la 1 p. m. procederemos á la venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 20 del corriente á la 1 p. m. por los martilleros Pietracaprina y Rozés y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá á la venta de los bienes muebles quedados al fallecimiento de doña Manuela Casado de Tutzo, que se encuentran depositados en la casa de remates de los expresados martilleros.—Montevideo, Mayo 7 de 1898.—*Juan José Pegrallo*, actuario. 965-my. 8.

Manuel P. Mendoza

AL MEJOR POSTOR

De la casa calle Maldonado números 158, 160 y 162, entre Dayman y Rio Negro.—Espléndida y central posicion—Da de 70 á 80 pesos de alquiler—Magnífico terreno 12 1/2 por 50 con mas un martillo de 7 por 12 1/2—Area total 712.50—Como para edificar un palacete con jardines.—La mejor calle de la Ciudad Nueva, y donde mas se solicitan los terrenos—Venta por reparticion de bienes.

EL MIERCOLES 18 del corriente, á las 3 en punto, venderé al mejor postor en la misma casa, esta propiedad que consta de 2 piezas al frente con puertas á la calle, 16 más interiores, 3 patios, 9 cocinas, 2 algibes grandes, aguas corrientes con pluma, excusado, caño maestro, etc. etc. adoquinado, vereda y arrimes pagos.

Títulos buenos, los que pueden ver los interesados en la escribanía de don Luis Rossi, calle Rincon núm. 216. El mejor postor consignará el 10 % en garantía. Por más informes al martillero, Canelones 131. 977.my.11

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De la cómoda casa calle Paysandú núm. 471 entre Magallanes y Gaboto. Construida con materiales de primer órden, rodeada de buenos edificios y con tren á su puerta. Comodidades: escritorio, sala, comedor, 3 dormitorios, pieza de altos con escalera de fierro, zaguan de mármol, puerta cancel, 3 patios con parrales, galpon, cocina económica y fogones, pileta, algibe, manantial, excusado, caño maestro, etc. Empedrado, vereda y arrimos pagos. Tasacion muy baja $ 4391.56; 2/3 partes base de venta $ 2929.70. Visitarla para convencerse. Dá buen alquiler, área 11 1/2 por 30.

EL SABADO 21 del corriente, á las 3 en punto y en la misma casa venderé esta propiedad, por órden del señor juez L. Departamental, en los autos sucesorios de don Francisco Porro. Consignacion 10 %. Títulos en el Juzgado. Mas informes, Canelones 131. 978-my.11.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De la bien construidas casa, calle Paysandú núm. 473, lindando con la anunciada en el aviso de arriba. Es una buena posicion. Con balconcitos á la calle. Consta de: escritorio, sala, comedor, 5 dormitorios, piezas de altos con escalera de fierro, zaguan de mármol con puerta cancel, 2 patios, cielos rasos de yeso y contramarcos en las puertas de las habitaciones, cocina, excusado, caño maestro, algibe, bomba, etc., empedrado, vereda y arrimos pagos. Recomiendo á los interesados que la visiten. Produce un buen alquiler. Tasacion bajísima $ 4861.20; 2/3 partes, base de venta, $ 3.240.80. Area 12 por 30.

El sábado, 21 del corriente á las 3 en punto y en el lugar de su ubicacion, venderé esta hermosa y bien construida propiedad por órden del señor juez Ldo. Departamental, en los autos sucesorios de don Francisco Porro. Consignacion el 10 %.

Títulos en el Juzgado.
Mas informes: Canelones 131. 970-my.11

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran cantidad de artículos, todo a la vista.

En mi casa de remate calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería, bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armarios, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras [illegible] etc. prm.

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De una casa-quinta en el camino de Castro núm. 186 y 188 frente a la quinta de don Aurelio Castro, Paso del Molino, a [illegible] de la calle Agraciada con tranvía del Reducto al frente.

Area 10 m. 0.5 de frente a la calle Castro por 42 m. 86 de fondo y frente a la calle [illegible] formando esquina. Las dos terceras partes 852 pesos 17 cts.

EL JUEVES 19 dia de fiesta a la 1 p. m. en el paraje de su ubicacion ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de su tasacion segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 de Mayo próximo a la 1 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se venderá en venta en remate-almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes:

Un terreno situado en el paraje del Paso del Molino, compuesto de 21 metros 17 centímetros de frente al Este sobre la calle del Puente [illegible] por 42 metros 86 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con terreno de la sociedad Belgrano Hnos. y por el Sud con don Juan Francisco de la Serna, calle por medio.

Y otra fraccion de terreno situada en el mismo paraje que la anterior y formando esta esquina, de 181 mts. 47 cents. teniendo 8 mts. 50 cents. de frente al Este a la calle del Puente [illegible] 12 mts. 16 cents. en el costado Norte lindando con la sociedad Belgrano Hermanos y 42 mts. 16 cts. en el costado Sud lindando con la fraccion anterior.

Estas dos fracciones de terreno son las mejoras que contienen, están tasadas en $ 1.278.40 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor oblará el 10 % a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 26 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 881-ab.27.

R. Tejeiro

¡¡ DE SIETE PRECIOSOS SOLARES !!

¡ De gran porvenir !

Con frente á las importantes calles de Durazno, Asilo (hoy Juan Jackson) y Caigua

CON DOS IMPORTANTES ESQUINAS

Postergado de el domingo 8 para

EL JUEVES 19 DE MAYO

A las 3 en punto de la tarde, remataré á la mejor oferta, sin farsa ni bombo, y dinero de contado, 8 preciosos solares chicos en su mayor parte y entre los que hay 2 importantísimas esquinas sobre las calles de *Durazno y Caiguá y Durazno y Asilo ó sea Juan Jackson*.

Próximos al gran Parque Nacional, recreo de la Estanzuela, ya en construccion! y rodeados de palacetes.

Todos los solares son perfectos y como panes de azúcar, chicos y grandes—con empedrado, luz eléctrica y tramway etc. Y como el mejor llamativo de venta liberal *á la mejor oferta!!* y por lo que *quieran dar!*

Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 por ciento del precio de su compra y como garantía de ésta.

Por planos, títulos y mas informes ocurrir al rematador calle de Arapey núm. 180. 904-ab.28-2ed.

Carlos G. Pieri

AVENIDA DE LA PAZ NUMERO 198

De todos los buenos muebles que adornan la casa habitacion del señor don Santiago Gioja en la calle del Yi núm. 162 esquina á la de Uruguay y por ausentarse dicho señor para Europa.

EL DIA JUEVES 19 del corriente Mayo á las 12 1/2 en punto, efectuaré la venta de todo este buen mobiliario, compuesto de sala, dormitorio principal, otro dormitorio con camas para una persona, comedor, cuarto de baño, cocina con batería completa, y demás menaje de familia, hay alfombrados y piano, cuadros, espejo, etc., etc.

Nota—Exijo seña á todo comprador y obligo á retirar dentro de las 24 horas.

Todo podrá verse el dia anterior de una á cinco de la tarde. 1001-my.14.

Luis A. Caprario

De la buena, moderna y central propiadad situada en la calle Ciudadela número 253. Tasada judicialmente bajísima, en 3.153 $ 24 centésimos, base de venta las dos terceras partes, ó sean 2.102 $ 16 centésimos. ¡¡Regalada!!! Venta ordenada por liquidacion de la sucesion de don Pedro Carsoglio.

EL DOMINGO 22 de Mayo á las 3 de la tarde procederé con autorizacion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, segun auto fecha 11 de Abril de 1898 dictado en el expediente sucesorio de don Pedro Carseglio, al remate de esta buena casa que consta de 11 varas de frente por 23 de fondo, 6 hermosas piezas de azotea y piso de madera, algibe, cocina, 1 pieza de altos, caño maestro, 2 patios, el primero y el zaguan con piso de mármol, etc., etc. Elegante frente con 3 ventanas, pintado al aceite. La casa está en perfecto estado y toda ella pintada al fresco. Los títulos se garanten buenos. Los interesados pueden verlos lo mismo que los antecedentes de la sucesion, en la Escribanía del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno calle Sarandí número 158. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasacion y que el comprador consignará 200 $ á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. El remate se efectuará en la misma casa. Otros informes ver al rematador en la calle Zabala 152. Para ver la casa, todos los dias de 1 á 2 p. m. 1012-my. 15.

Felipe L. Monteverde

Importante remate de máquinas para fábricas de muebles y accesorios. Cantidad de herramientas y piezas para máquinas en la calle San José 134 A.

EL LUNES 23 del corriente á las 2 de la tarde procederé á la venta, al mejor postor sin base y por liquidacion forzosa, de varias máquinas, muchas casi nuevas.

Al mismo tiempo un gasómetro de 50 luces.

Próximamente mas detalles. 939-my.5.

Josè R. Muiños

¡Campos en Tacuarembó! ¡Ojo á la base! ¡3 pesos por hectárea! ¡Verdaderamente regalado!

EL VIERNES 3 de Junio á las 2 1/2 de la tarde venderé en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del escribano de Gobierno y Hacienda la importante fraccion de campo cuya área, ubicacion y límites detallo en seguida:

El campo está situado en la costa del Arroyo Tres Cruces del departamento de Tacuarembó y mide *mil novecientas noventa y dos hectáreas, veintisiete áreas y ochenta y siete centiáreas* que lindan por el Norte con la Cuchilla del Medio que divide con campos de la sucesion Pereyra y Nuñez de Mornes, por el Este con arroyo que nace en la Cuchilla del Medio y desagua en Tres Cruces, dividiendo con campos de D. Enrique Diaz, por el Sud el arroyo de las Tres Cruces y por el Oeste la Cuchilla de Haedo que divide con campo de D. Felisardo Leal.

Tasacion: $ 4.50 la hectárea.
Base de venta: $ 3.00 la hectárea.

Títulos garantidos buenos. Los interesados pueden verlos en la oficina de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, calle Cerrito 108.

Recomiendo este negocio á los que deseen emplear bien un pequeño capital, pues el campo es magnífico y la base de venta es tan reducida, que puede decirse que se regala esa propiedad.

NO OLVIDARSE—El viernes 3 de Junio en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en Montevideo. 1023 my 13.

CASAS DE INQUILINATO

En esta imprenta se venden formularios para dar cuenta del movimiento de las casas de inquilinato.

AVISOS MARITIMOS

EMPRESA DE VAPORES Y LANCHAS
—DE—
ESCOFET & PASCUAL

VAPOR PAQUETE NACIONAL

FRANCISCO VIDIELLA

Saldrá para Rio Grande y Pelotas **el sábado 21 de Mayo de 1898**, á las 10 de la mañana, para cuyos puntos admite un resto de carga.

Para mas informes, ocúrrase á sus armadores. 817-prm. *Escofet y Pascual*, Colon, 10.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

Salidas de Montevideo:

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **MONTEVIDEO**
Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **TRITON**
Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **LABRADOR**
Saldrá todos los viernes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **PARIS**
Saldrá todos los sábados.

Salidas del Salto: domingos, vapor «Triton»; martes, «Labrador»; miércoles, «Paris»; viernes, «Montevideo».

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El Vapor «Labrador» toca además en Nuevo Berlin.

Para mas informes, dirigirse al agente, Patricio de Salterain, calle Piedras 173. En Buenos Aires, calle Cuyo 400. prm.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 15 y 22 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO **PORTO ALEGRE**

Saldrá el .. de Marzo á las 8 a. m. con destino á Rio Janeiro, Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Desterro, Porto Alegre, Pelotas y Rio Grande.

Para pasajes, encomiendas y demás informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

Geraldino Silveira, sub-gerente.

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 11 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO **LADARIO**

Saldrá el 11 de Abril, á las 5 p. m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia:

CALLE PIEDRAS NÚMERO 129

617-prm. *Geraldino Silveira*, sub-gerente.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: SERRATI
Saldrá el 2 de Junio de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE
COMANDANTE: LAVARELLO
Saldrá el 16 de Junio de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO
COMANDANTE: PAROLDI
Saldrá el 2 de Julio de 1898.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés **AQUITAINE**
COMANDANTE: NICOLAI

Saldrá el **16 del corriente** para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés **ESPAGNE**
COMANDANTE: PAYAN

Saldrá el **19 del corriente** para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía
(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS **CORDILLÉRE**
Comandante: BAULE

Saldrá el **21 de Mayo** á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS **CORDOUAN**
Comandante: PIART

Saldrá el **25 de Mayo** á las 3 p. m. para Rio Janeiro y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase [illegible]
2.ª [illegible]
3.ª [illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrir á la Agencia:

CALLE DE CERRITO 189